

Octubre 2008 / Septiembre 2009

SOMOS NOTICIA



Investigación y redacción:

Carla Villamediana

Colaboración en la Investigación:

Carla Ferreira

Revisión:

Fernando Pereira

Colaboradores en recolección de información:

Fernando Pereira

Agencia PANA-Cecodap

Procesamiento de Información Hemerográfica:

Carla Villamediana

Fuente Hemerográfica:

Cecodap.

Agencia de Noticias PANA

Publicado por

Ediciones El Papagayo © **Cecodap**. Caracas, Enero 2010.

ISBN: 1315-4346

Depósito Legal: PP94-0079

Dirección: Qta. El Papagayo,

Av. Orinoco, Bello Monte Norte, Caracas.

Apdo. Correos: 63171, Caracas 1067 A. Venezuela.

Teléfonos: 58 (212) 951.40.79

Fax: 58 (212) 951.58.41

derechamos@Cecodap.org.ve

www.Cecodap.org.ve

INDICE

Presentación	6
 Capítulo I	
Contexto Nacional en torno a la problemática de la violencia	8
 Capítulo II	
Análisis Estadístico período Octubre 2008 / Septiembre 2009 vinculado a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes	15
1.- Aspectos Metodológicos	15
2.- Reporte Estadístico	17
3.- Análisis Estadístico	40
 Capítulo III	
Situaciones Especiales de Violencia	42
 Lo que piensa la población sobre la agresión física a NNA	45
 Capítulo IV	
Una breve mirada a la Participación de los NNA en nuestra actualidad	57
 Capítulo V	
Conclusiones y Recomendaciones	60

Los niños aprenden lo que viven

Si los niños viven con crítica, aprenden a condenar.
Si los niños viven con hostilidad, aprenden a pelear.
Si los niños viven con temor, aprenden a ser recelosos.
Si los niños viven con lástima, aprenden a estar apenados de sí mismos.
Si los niños viven con burla, aprenden a ser tímidos.
Si los niños viven con envidia, aprenden lo que son los celos.
Si los niños viven con vergüenza, aprenden a sentir culpa.
Si los niños viven con tolerancia, aprenden a ser pacientes.
Si los niños viven con valor, aprenden a tener confianza.
Si los niños viven con elogio, aprenden a apreciar.
Si los niños viven con aprobación, aprenden a gustarse a sí mismos.
Si los niños viven con aceptación, aprenden a encontrar amor en el mundo.
Si los niños viven con reconocimiento, aprenden a tener una meta.
Si los niños viven con participación, aprenden a ser generosos.
Si los niños viven con honestidad e imparcialidad,
aprenden la verdad y la justicia.
Si los niños viven con seguridad,
aprenden a tener fe en sí mismos y en quienes los rodean.
Si los niños viven con amistad,
aprenden que el mundo es un agradable lugar para vivir.
Si los niños viven con serenidad, aprenden a tener paz en la mente.

¿Con qué están viviendo tus niños?

Dorothy L. Nolte

SIGLAS

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

Cecodap: Centros Comunitarios de Aprendizaje.

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño.

CRBV: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

DDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

LOPNA: Ley Orgánica para la Protección de la Niñez y Adolescencia

LOPNNA: Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes

ONG: Organización No Gubernamental.

UNFPA / FNUAP: Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

CVN: Consejo Nacional del Niño

Presentación

El pasado 20 de noviembre de 2009, se celebró el 20 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (de ahora en adelante CDN), un tratado de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los derechos del niño y la niña "jurídicamente vinculante". Esto quiere decir que su cumplimiento es obligatorio para los Estados que la han ratificado, entre los que se encuentra Venezuela quien la ratificó el 29 de Agosto de 1990.

La CDN logró aglutinar derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reflejando las diferentes situaciones en las que se pueden encontrar los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo. La Convención tiene 54 artículos que reconocen que todos los menores de 18 años tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente sus opiniones. Pero además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad.

A partir de este hecho, en nuestro país ha habido importantes avances y logros en materia legal relacionados con la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, la violencia sigue siendo una asignatura pendiente, pues cada día más niños, niñas y adolescentes son víctimas de algún hecho violento.

El tema de la violencia contra la niñez y la adolescencia ha representado en los últimos años un motivo de preocupación para Cecodap. Cada uno de los informes realizado por el equipo de investigación refleja como conclusión que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, lejos de disminuir, se ha venido incrementando progresivamente.

Cecodap desde hace 17 años y de forma interrumpida ha presentado a la colectividad un informe anual sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño que permita identificar avances y retrocesos sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en Venezuela, como también, presentar propuestas, recomendaciones y exigencias a las distintas autoridades que tienen la obligación de la protección de los niños, niñas y adolescentes.

En esta oportunidad, el Informe Somos Noticia correspondiente al período Octubre 2008/ Septiembre 2009, estará focalizado el tema de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. La finalidad de este documento es realizar un análisis sobre la situación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Venezuela y el impacto en el ejercicio de sus derechos y garantías.

El presente informe consta de cinco capítulos. En el primer capítulo se realiza una contextualización de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes en nuestro país. El capítulo II presenta un reporte y análisis estadístico de diversos casos de violencia contra los niños, niñas y adolescente reseñados por la prensa nacional durante el período Octubre 2008 / Septiembre 2009. El Capítulo III visibiliza el castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes como una forma especial de violencia. El capítulo IV hace una breve referencia a la importancia de la participación de niños, niñas y

adolescentes en sus diferentes ámbitos sociales y políticos. Finalmente un capítulo V en el que se presentan conclusiones y recomendaciones.

Vale la pena destacar entre las limitaciones encontradas para la realización de este informe, como en años anteriores, la dificultad y/o la inexistencia o falta de información, registros y estadísticas oficiales respecto a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Es por ello que recalcamos que los datos aquí expuestos están estrictamente basados en el registro y análisis hemerográfico, que nos permiten bosquejar la situación que vive la población de niños, niñas y adolescentes en Venezuela. Los mismos no buscan reemplazar de ninguna manera las cifras oficiales, pero constituyen una referencia importante sobre la realidad que viven los niños, niñas y adolescentes en relación a la violencia en sus distintos ámbitos de socialización.

Finalmente, esperamos que este informe sea de utilidad para todas aquellas personas que trabajan a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aspiramos que las conclusiones y aportes presentados constituyan una contribución a la búsqueda de soluciones y alternativas a todas las formas de violencia contra la niñez y adolescencia en Venezuela.

Capítulo I

Contexto Nacional en torno a la problemática de la violencia

El Estado Venezolano ha reconocido lo preeminente de dirigir y controlar a nivel legal e institucional de acciones y políticas públicas a favor de los NNA. A pesar de ello, su enfoque fue y sigue siendo de corte asistencialista, con mecanismos y procedimientos con excesivas carga burocrática, y además con insuficiencia en los recursos económicos asignados.

“En los actuales momentos, según información del Idena, existen 503 defensorías y 310 consejos de protección. En 2004 existían 245 y 266, respectivamente, lo que habla de un avance de la institucionalidad. Sin embargo, y aunque le fue solicitada, el organismo no ofreció mayor información sobre el resumen de gestión de esos organismos en el ámbito nacional.

Un estudio realizado por el Instituto de Estudios Jurídicos de la Universidad Católica Andrés Bello en 2004 en 15 municipios del país, concluyó que esas instancias presentaban deficiencias en su infraestructura y financiamiento. Cuatro años después, la percepción de quienes trabajan en ellas es que se necesita mayor respaldo estatal.

‘Vemos un deterioro institucional en los programas de atención a la infancia’, dijo Helen Ruiz, ex directora del INAM y actualmente asesora psicológica de la Defensoría de Petare. Señala que están desbordados de casos que requieren de asistencia legal y psicológica porque el resto de las instituciones, como hospitales, Tribunales de Protección o la Fiscalía, no responden.

Por otra parte, el discurso violento del alto gobierno llega a la población e incide en su comportamiento, lo cual genera más problemas en los patrones de socialización de la sociedad, dice. También acusa a los alcaldes de no respaldar con más fuerza y dinero el trabajo de esas oficinas.

Judith Lobo, directora del Consejo de Protección de Baruta, coincidió en que la demanda de los servicios es alta porque existe mayor conciencia entre la población de los derechos del niño, niña y adolescente. Sin embargo, reclama mayor respaldo y coordinación por parte del Gobierno central. El Idena no se ha relacionado con los Consejos de Derechos del Niño de los municipios, que son los entes que delinear las políticas de la infancia. Se deberían priorizar el trabajo conjunto y lineamientos específicos para armonizar los servicios que prestan todos los municipios”.¹

En Venezuela se observa el aumento progresivo y sin retroceso de la violencia en general, que se empezó a registrar en los distintos tipos de violencia a partir de finales de la década de los ochenta e inicios de los noventa y que en los últimos años presenta un tangible y constante aumento.

Pero lo más preocupante es la persistencia del fenómeno social de que en nuestro país los jóvenes se están muriendo; mayoritariamente los de sexo masculino por la

¹ Zerpa, Faviola; El Nacional, 18/11/2009, pp. C-3

inseguridad, dado a ser más proclives al abuso y a modos culturales como la inserción en bandas y la prohibición de la expresión de sus emociones.

Roberto Briceño León, representante del Observatorio Venezolano de Violencia, calificó como una década de impunidad el periodo comprendido entre 1998 y 2009, ya que según revela el último informe, existe un incremento en el número de homicidios, mientras que en países como Brasil y Colombia las cifras disminuyen. Indicó que en el año 1998 se registraron 4.550 homicidios mientras que en el 2009 la cifra fue de 16.047 homicidios. El informe señala, además, que los homicidios empiezan a ser la primera causa de muerte para personas de entre 15 y 35 años de edad.²

Rosa María Ortiz, vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, quien fue invitada en Noviembre al país por el Tribunal Supremo de Justicia a un foro sobre los 20 años de la Convención de los Derechos del Niño, señaló que "la violencia está muy presente en la cotidianidad de niños y adolescentes en los sectores populares y amenaza sus derechos, principalmente el de la vida. La violencia que sufren los niños y adolescentes es una preocupación muy grande para el comité. Vemos cómo algunos medios de comunicación criminalizan al sector de los adolescentes y cómo los Estados no los incorporan en sus políticas públicas (...)

Sé por las mismas autoridades que el tema de los adolescentes en conflicto con la ley es urgente. Da la impresión que luego de la reforma de la Lopnna, no quedó claro la responsabilidad institucional de estos jóvenes. Al comité le interesa enfatizar que trabajar justicia juvenil es trabajar prevención. Tiene que haber medidas socioeducativas, garantía de celeridad en los procesos y en la protección de los derechos.

Agregó que "la reforma de la Lopna crea el Consejo Nacional, que no se ha instalado todavía. Hay que esperar que empiece a funcionar para que logre incluir a organismos de la sociedad que trabajan con la infancia, así como para que fomente la interacción entre el Gobierno nacional y el local. Da la impresión que hay una interrupción en esta relación y que polarización no ayuda mucho. Es un desafío para Venezuela. Ojalá que en nombre del interés superior de los niños se logre un sistema articulado y eficiente.

(...) El desafío de Venezuela es cómo sumar a todos los sectores para defender a los niños de una sociedad que está demostrando ser muy violenta"³.

Por otra parte, cada día se hace más evidente la relación entre NNA que no están escolarizados, trabajan y/o están en situación de calle están propensos a ser protagonistas de distintas formas de violencia. En ese sentido, el director del Centro de Investigaciones Culturales y Educativas, Mariano Herrera, ofrece un dato dramático: "una persona que no ha cursado secundaria tiene 400% más posibilidades de ser delincuente. Esa conclusión está incluida en un informe reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

² <http://www.diariocritico.com/venezuela/2010/Febrero/noticias/196217/observatorio-venezolano-de-violencia-advierde-sobre-alarmante-incremento-de-homicidios.html>

³ Zerpa, Faviola. El Nacional, 21/10/2009, pp. C-3.

El estudio también señala que si los desertores se quedan un año más en la escuela, se reducen los homicidios y asaltos en 30%. "En Venezuela lo grave es que la edad de los desertores se reduce. 40% está a merced de las bandas", afirma Herrera. La mayor tasa de deserción escolar ocurre en bachillerato al entrar a séptimo grado, entre 12 y 15 años de edad, refiere⁴.

A continuación presentaremos algunos datos que nos ayudan a contextualizar la situación de los derechos de NNA en nuestro país:

- Según cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Venezuela los homicidios representan la principal causa de muerte de los adolescentes varones de entre 15 y 19 años. Sólo en el año 2007 sufrieron una muerte violenta 5.379 niños y adolescentes y un tercio de ese total fue víctima de homicidio. En cuanto a los secuestros, distintas organizaciones coinciden en señalar que entre el 2005 y el 2007 se produjeron más de 200 secuestros por año en Venezuela, mientras que en el 2008 registraron más de 300 casos de secuestro. Unicef destaca además que, aunque no existen datos oficiales suficientes sobre otras formas de violencia contra los niños y las mujeres, hay indicios de niveles importantes de violencia doméstica. Las últimas cifras de las ONG dedicadas a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes se remontan a 2005, fecha en la que el Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas dejó de publicar las cifras sobre homicidios en Venezuela.⁵
- En Venezuela, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) registró 2.070 denuncias de lesiones contra la integridad física de niños, niñas y adolescentes en el año 2004. La mayoría de estos delitos (1.800 casos) corresponden a violencia sexual siendo las niñas y adolescentes las víctimas más frecuentes. Para el lapso septiembre de 2004 - marzo del 2005 registró un total de 295 muertes violentas de niños, niñas y adolescentes, lo que corresponde 42 niños, niñas y adolescentes asesinados cada mes, el equivalente a un salón de clases.⁶
- El Consejo Nacional de Derechos (CNDNA) señala en su informe de gestión del 2005 que "Entre los Consejos de Protección y las Defensoría del niño, niña y adolescente como Red primaria del Sistema se atienden unas 350 mil familias al año, los casos más comunes son: Obligación Alimentaria, régimen de visita, identidad, autorizaciones para viajar, abuso y maltrato, exclusión arbitraria del sistema educativo entre otros, expresando una tendencia de un 40% de casos resueltos vía conciliación".⁷
- Los y las adolescentes, niños y niñas, están siendo afectados por elevados índices de violencia tanto intra-familiar como en la calle, incluyendo el abuso sexual. El 72% de las denuncias por violencia y abuso sexual corresponde a niñas, niños y adolescentes y el 66% de los agresores fueron jóvenes entre 15 y 24 años (MSDS/ UNFPA/ OPS, 2003).⁸

⁴ López V., Lisa; El Nacional, 18/11/2009, pp. C-1

⁵ CIDH, Democracia y derechos humanos en Venezuela, Diciembre 2009

⁶ Fundación Escuela de Gerencia Social,

http://fegs.msinfo.info/opac/php/documento_presentar_imprimir.php?base=documentos&cipar=documentos.p&ar&Formato=i&Mfn=2

⁷ Idem

⁸ Información tomada del Informe Sombra sobre Venezuela que se presenta al Comité de Seguimiento de la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW-. Informe elaborado por 18 organizaciones no gubernamentales y publicado en febrero del 2005.

- De todas las mujeres asesinadas por sus parejas, el 25% de ellas son novias (entre 14 y 25 años) que creyeron en el amor romántico en lugar de velar por sí mismas y su seguridad.⁹
- La violencia es una experiencia tan común para los varones, desde muy temprano en sus vidas, que llega a ser asumida como uno de los principales mecanismos de socialización masculina.
- Los homicidios cometidos por adolescentes se mantienen con un promedio de 11,5 a 13 homicidios mensuales en todo el país y ocurren en promedio 88 decesos al mes de niños, niñas y adolescentes por causa de la violencia.¹⁰
- En 2007, el 65.3% de los niños de 3 a 5 años estaban matriculados en la educación inicial, la tasa neta de matriculación en la educación primaria se ubicó en 92% y la de educación secundaria en 55.7%. Un desafío es asegurar que haya continuidad entre la escuela primaria y la secundaria. La deserción escolar aumenta cuando los niños alcanzan el sexto grado de la educación primaria.
- Según la Investigación sobre Violencia en las escuelas, realizadas por el Centro Gumilla¹¹: 73% de las y los estudiantes encuestados (294) han presenciado situaciones violentas dentro del plantel. Sólo una cuarta parte de los que participaron en el estudio manifestó no haber observado situaciones de violencia y 2% no contestó. Del personal directivo y docente que labora en los planteles (245), 68% ha presenciado situaciones violentas dentro del plantel, 31% no las ha evidenciado y 1% no contestó.

Al indagar los tipos de acciones violentas que se han dado en los planteles, los estudiantes responden que: han sido *agresiones verbales* (88%), *agresiones físicas* (79%), *abuso de poder* (24%) y *abuso sexual* (5%). Por su parte los docentes han evidenciado los siguientes hechos: *agresiones verbales* (89%), *agresiones físicas* (83%), *abuso de poder* (15%), *abuso sexual* (5%) y *no sabe o no contestó* (1%).

Los resultados indican que los mecanismos de resolución de conflictos dentro de los planteles son violentos. El tipo de violencia empleado con mayor frecuencia por los alumnos es verbal y como mecanismo extremo ante los conflictos está la violencia física. Estudiantes y profesores están conscientes sobre los grados de violencia que se dan en el plantel. Los niveles de respuesta de abuso de poder y abuso sexual se presentan como bajos, pero es significativo que en los centros educativos este tipo de situaciones se lleven a cabo y no existan suficientes alternativas que permitan incidir en la disminución de estos hechos.

- La tasa de mortalidad de los niños menores de un año descendió de 25.6 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 13.7 por cada 1.000 nacidos vivos en 2007. Un reto fundamental es el de reducir la mortalidad neonatal, que representa en 70% de las muertes de menores de un año. Las tasas de desnutrición también muestran una leve reducción. La desnutrición crónica bajó de 12,9% en 2002 a

⁹ Luz Beltrán. Ponencia sobre Masculinidad y Violencia Adolescente presentada en Jornadas de Alaplaf, realizadas el 13 de Octubre 2006

¹⁰ Informe Situación Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en Venezuela. (septiembre 2002- agosto 2003) <http://www.cecodap.org.ve>

¹¹ Machado, Jesús y Guerra, José Gregorio. Investigación sobre Violencia en las Escuelas, Centro Gumilla 2009

11,2% en 2007. Permanecen significativas diferencias geográficas en algunas áreas que duplican el promedio nacional.¹²

- Venezuela es el primer país sudamericano en volumen de embarazos no planificados, según cifras de las Naciones Unidas. De hecho, en el país se registran 98 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años.
- Según se desprende del *Informe Alternativo Organizaciones No Gubernamentales Nacionales 2006-2007*:
 - La situación de los niños, niñas y adolescentes en Venezuela reporta progresos parciales en el goce y ejercicio pleno de unos derechos, mientras que en otros no se evidencian avances significativos. Se reconocen adelantos importantes en los derechos sociales, mientras que el área de protección, aún se presentan índices considerables de vulnerabilidad.
 - La LOPNA constituye un marco legislativo referencial que ha permitido progresos considerables en el país en materia de garantía de derechos para la infancia y la adolescencia. El proceso de implementación de lo estipulado en esta ley, sobre todo en lo que se refiere a la creación del Sistema de Protección, ha logrado la conformación de un 98% de los órganos estimados a nivel nacional, estatal y municipal. Sin embargo, sigue siendo preocupante que no se haya realizado un estudio de impacto que permita conocer cuál ha sido la magnitud de los avances que en materia de implementación de los derechos, se ha logrado con dicho sistema.
 - Es evidente la ausencia de un Plan Nacional de Protección para la Infancia, de políticas públicas específicas y sobre todo, de un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer el impacto de los planes, programas y proyectos que se impulsan desde los sectores gubernamentales y no gubernamentales y que tienen como población objetivo a los NNA.
 - A lo interno del país ha sido insuficiente la difusión tanto de la Convención como de la LOPNA. Una de las grandes debilidades en la operatividad de cada uno de los principios de la Doctrina de Protección Integral y del propio articulado de la mencionada ley, pasa por el desconocimiento que tiene un alto porcentaje de la población y de actores significativos –maestros, directivos de los centros educativos, personal de las entidades de atención, médicos, fiscales, jueces, entre otros- con respecto a los aspectos clave de la misma. En este sentido, resulta preocupante que a la fecha, no se hayan realizado suficientes ediciones de la Convención en las lenguas o dialectos de los grupos indígenas existentes en el país.
 - El Ministerio de Participación Popular para la Educación (MPPE) ha realizado esfuerzos para crear instancias de articulación entre diferentes órganos, en aras de contribuir a la incorporación de los principios operativos de la LOPNA en el ámbito escolar. Sin embargo, no ha impulsado una política específica que contemple la formación de los maestros en lo referido a la Doctrina de Protección Integral y la incorporación de nuevas prácticas en la escuela, adaptadas al enfoque de derechos humanos de los NNA.
 - Las ONG, que trabajan en el área de infancia y adolescencia han realizado un trabajo de divulgación de los principios de esta ley y han impulsado iniciativas que promueven la inclusión de las terminologías y prácticas adecuadas, en los ámbitos a los que llega su alcance. Se han impulsado,

¹² Unicef, Análisis de la Situación de la Niñez y la Mujer en Venezuela, 2005

iniciativas para promover que los NNA conozcan sus derechos y tengan en alguna medida, participación en los asuntos que les conciernen. De acuerdo a los estudios de carácter censal realizados por la Asociación Civil PROADOPCION en el Distrito Metropolitano de Caracas, acerca del status socio-legal de los NNA bajo medidas de protección de carácter residencial en Entidades de Atención públicas y privadas, se pudo constatar la persistencia de una cultura, una visión y una gestión institucional y técnica que concibe a los NNA como objetos de atención y de caridad y no como sujetos plenos de derechos.

➤ Venezuela avanzó de manera significativa en la creación de su marco normativo e institucional para la protección de los niños, las niñas y las y los adolescentes; y con ello consagró el interés superior del niño como un principio de interpretación y aplicación, de obligatorio cumplimiento. Aunque esto crea una base jurídica importante para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos y garantías, no existe un estudio que demuestre su efectiva aplicación.

➤ Se han obtenido avances importantes en la incorporación de un lenguaje menos estigmatizante para la población de NNA. Progresivamente los medios de comunicación han ido anexando términos que indudablemente reflejan una comprensión más profunda de la perspectiva de derechos humanos de la niñez y adolescencia. Se ha reducido significativamente el uso del término “menor” para aludir a los niños, las niñas y las y los adolescentes.

➤ En lo referido al derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; el país se encuentra en una situación preocupante. Cada año, aumentan significativamente las cifras de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de delitos y otras situaciones de violencia. Sin embargo, los registros públicos de estos hechos no son uniformes ni sistemáticos y los diferentes órganos receptores de denuncia, utilizan criterios diferentes de clasificación de los datos. Todos los registros y fuentes disponibles, coinciden en este incremento anual de los indicadores sobre violencia, y en especial, sobre vulneración del derecho a la vida de la población del NNA.

➤ Las estadísticas del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), comprueban un descenso de las tasas de mortalidad infantil que pasa de 18.5 por cada mil habitantes en 2003 a 17.1 en 2004 y 16.1 por mil habitantes, en 2005. En los casos de mortalidad neonatal, las autoridades sanitarias revelan cómo la tasa pasa de 11.2 en 2003 a 11.3 en 2004, refiriendo como razones de estas cifras, la falta de control prenatal, las malformaciones congénitas, los problemas de asepsia en los centros hospitalarios y las demoras en la atención a las parturientas.

➤ La primera causa de muerte siguen siendo los accidentes. Hasta la semana 39 del año 2006 la cifra de mortalidad era de 4.765 NNA, un 22% superior al mismo período en el año anterior (PROVEA, 2006). En estos casos, se aduce como principales causas las situaciones de negligencia, abandono o maltrato de los cuidadores. Esto indica la falta de programas dirigidos atender estas situaciones en el ámbito doméstico.

- En lo respectivo a los suicidios de NNA, las estadísticas del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) indican que para el período Septiembre 2004- Marzo 2005 hubo un total nacional de 27 suicidios, en los cuales 4 de las víctimas eran niños, 10 adolescentes de 12 a 15 años y 13 adolescentes de 16 a 17 años. En el período 2002 a 2005, ocurrieron un promedio mensual de 4 suicidios de niños o niñas o adolescentes. Cabe destacar la ausencia de investigaciones que permitan dilucidar los patrones de suicidio existentes para implementar acciones para su prevención.
- El Estado no ha propiciado planes para potenciar la atención a las víctimas de violencia, ni para contrarrestar los efectos de la misma a nivel social. En este sentido, es importante destacar que el fenómeno de “naturalización de la violencia” ha propiciado que muchas de las víctimas no consideren las situaciones como denunciables ya sea porque consideran que los hechos de violencia no son suficientemente significativos o se sientan en minusvalía y desasistencia frente a órganos del Estado, caracterizados por la extrema burocratización para tramitar estos casos y ofrecer respuestas efectivas.
- En un informe de Defensoría del Pueblo¹³ señala que durante 2008 el Sistema Rector Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes fijó sus líneas de acción en la implementación de la reforma de la Lopna, con el propósito de cumplir con las exigencias de la ley, focalizando las acciones en el fortalecimiento de la nueva institucionalidad. Asimismo, se mantuvo vigente la promoción del nuevo derecho al buen trato con el propósito de sensibilizar al Estado, la familia y la sociedad en consolidar una convivencia saludable y armónica en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes

Por otro lado, se creó la Misión Niños y Niñas del Barrio con la cual se persigue atender de manera integral a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, en situación de calle, y los ubicados en las entidades de atención provenientes del Instituto Nacional del Menor (Inam). En este sentido, la Defensoría del Pueblo se incorporó al Sistema de Protección, logrando incidir en el adecuado funcionamiento de las instancias que lo componen.

¹³ Defensoría del Pueblo, *Informe de la Defensoría del Pueblo*. Caracas 2008.

Capítulo II

Análisis Estadístico Octubre 2008- Septiembre 2009 vinculado a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes

1. Aspectos metodológicos

Para revisión hemerográfica se eligieron 68 periódicos de circulación nacional (13) y regional (55). El análisis estuvo orientado a ubicar casos publicados en prensa sobre violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

La información hemerográfica fue procesada a través de una matriz bajo los siguientes elementos:

1. **Número de la noticia:** facilita el manejo de la información, tanto en el transcurso de la recolección de datos como en su procesamiento.
2. **Fecha:** señala la fecha en que fue ubicada la información.
3. **Periódico:** distingue el rotativo en el que fue publicada la información.
4. **Cuerpo y página:** (C/Pág.) Permite ubicar la información en el ejemplar de donde se extrajo.
5. **Tipo de Noticia:** con este dato podemos ubicar la información en los géneros periodísticos empleados por el redactor de la información -Noticia (N), Reportaje (R), Entrevista (E) y Artículo de opinión (O).
6. **Víctima:** identificación de la o las víctimas (NNAA).
7. **Edad:** permite tener datos desagregados en función a la edad de las víctimas.
8. **Sexo:** permite tener datos desagregados en función al género de las víctimas.
9. **Lugar y fecha de los hechos:** se busca identificar las la ubicación espacial y temporal de los hechos.
10. **Circunstancias:** permite identificar situaciones y condiciones de los hechos.
11. **Citas o declaraciones:** selección de testimonios o declaraciones de víctimas o autoridades en relación a los hechos.

Los casos fueron clasificados en base a los siguientes tipos de violencia:

- **Violencia Social:** Actos que tienen origen en la sociedad y en la mayoría de los casos se manifiesta de modo interpersonal, en donde se pone en riesgo la integridad física, psicológica, económica y/o moral de las personas. En la mayoría de los casos está relacionada con temas de seguridad pública (muertes violentas, delitos violentos, homicidio, lesiones, desapariciones). Así como aquellas situaciones producto de carencias en el sistema social que vulneran la integridad de niños, niñas y adolescentes o incluso ocasionan su muerte (negligencia médica, violencia obstétrica, contaminación hospitalaria).
- **Violencia Familiar¹⁴:** la violencia familiar, alude a todas las formas de abuso que

¹⁴ Silva, A. (1998). "Circularidad de la violencia". Jornadas familia y sociedad. El Salvador Universidad del

tiene lugar en las relaciones entre miembros de la familia, de manera que la relación de abusos es aquella en la que una de las partes ocasiona un daño físico y/o psicológico a otro miembro, y se da en un contexto de desequilibrio de poder. (Silva, 1998). Con ello se hace referencia a la violencia familiar, es decir, a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan un vínculo intrafamiliar.

- **Violencia Escolar:** la que ocurre en los centros educativos. Se encuentra asociada a la destrucción en las aulas, problemas de disciplina (conflictos entre profesorado y estudiantado), maltrato entre compañeros y compañeras, chalequeo discriminatorio («bullying»), vandalismo y daños materiales.
- **Violencia Institucional:** Se entiende como aquella violencia practicada por agentes y oficiales de seguridad del Estado (como policías, bomberos e integrantes de las fuerzas armadas) contra niños, niñas y adolescentes.
- **Violencia Sexual¹⁵:** la violencia sexual se define en el *Informe mundial sobre la violencia y la salud* como "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".
- **Violencia Otros:** en este renglón se clasifican los casos de suicidio o intento de suicidio de niños, niñas y adolescentes. Así como otros casos de violencia vinculados al uso de la imagen de NNA en contra de las disposiciones legales.
- **Accidentes:** situaciones que acarrearán algún perjuicio físico o material a niños, niñas y adolescentes, pero que no muestran este hecho como un acto de negligencia o de violencia.

2. Reporte Estadístico

A. Número de casos sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes.

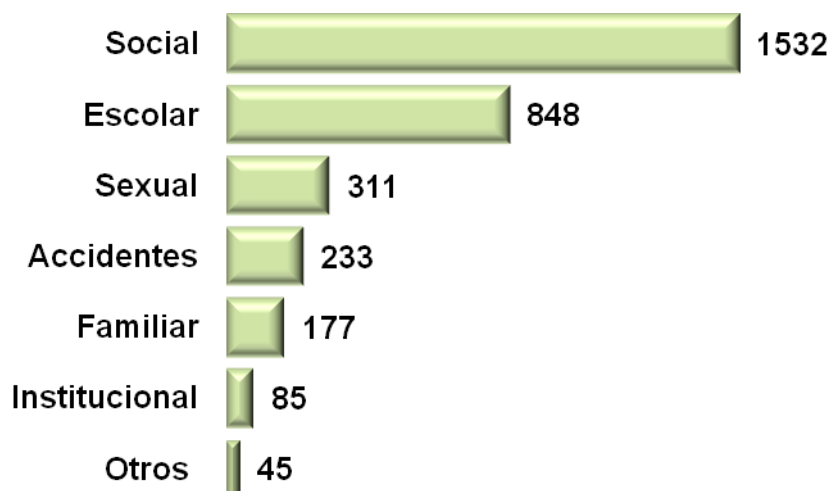
Durante el período Octubre 2008 a Septiembre de 2009 se registraron 3.231 casos sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes, de las cuales, 47,42% corresponde a violencia social, 26,25% a violencia escolar, 9,63 % a violencia sexual, 7,21% a Accidentes, 5,48% a violencia familiar, 2,63% a violencia institucional y 1,39% a otros tipos de violencia.

Debemos ser enfáticos al señalar que estos casos de ninguna manera constituyen el total de hechos violentos ocurridos a nivel nacional durante el período de estudio, estas cifras representan una muestra a partir de los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes reseñados en la prensa, por lo cual trascienden y se convierten en noticia.

Número de casos sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de Violencia	Número de víctimas
Violencia Social	1.532
Violencia Escolar	848
Violencia Sexual	311
Accidentes	233
Violencia Familiar	177
Violencia Institucional	85
Violencia Otros	45
Total:	3.231

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre violencia contra NNA Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

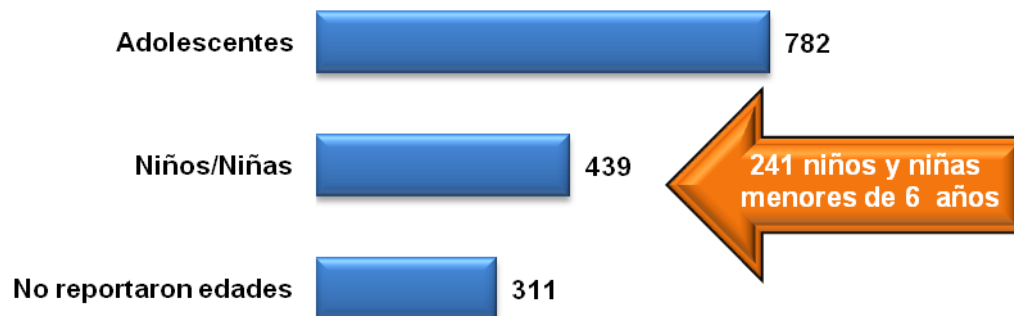
Violencia Social

1. Rango de edad por Violencia Social

Violencia Social por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de víctimas
0 meses a 6 años	241
7 a 12 años	198
13 a 17 años	782
No reportaron edades	311
Total:	1.532

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre violencia social por rango de edad
Octubre 2008/Septiembre 2009



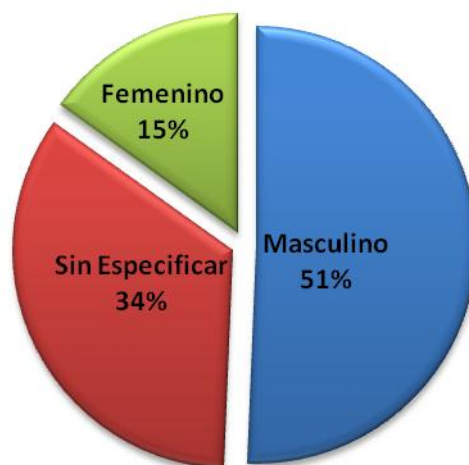
Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

2. Violencia Social por sexo

Violencia Social por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de víctimas
Femenino	231
Masculino	776
Sin Especificar	525
Total:	1.532

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre violencia social por sexo
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

3. Violencia Social por tipo de delito

Violencia Social por tipo de delito Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de delito	Número de Víctimas
Homicidios	585
Autosequestro en cárceles	367
Herido por Arma de Fuego	137
Secuestro	128
Contaminación Hospital	81
Desaparecidos	45
Negligencia Médica	42
Testigo Homicidio	37
Violencia Obstétrica	28
Situación de rehenes	24
Herido por arma blanca	18
Robo	7
Negligencia Institucional	5
Secuestro Express	5
Otros*	23
Total:	1.532

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

* Centros de Internamiento, Agresión Física, Linchamientos, Situación Hospitalaria, Privación de libertad, Invasiones, Amenaza Secuestro, Intoxicación Alimentos Mercal, Maltrato Infantil

**Número de casos sobre violencia social por circunstancias
Octubre 2008 / Septiembre 2009**



*Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap***

Siendo el delito de homicidio el tipo de violencia social contra niños, niñas y adolescentes reseñado con mayor frecuencia en los medios impresos, durante el período de estudio, al desagregar los datos se refleja la siguiente información:

Número de homicidios por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de víctimas
0 meses a 6 años	34
7 a 12 años	21
13 a 17 años	529
No reportaron edades	1
Total:	585

*Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap***

**Delito de Homicidio por rango de edad
Octubre 2008 / Septiembre 2009**

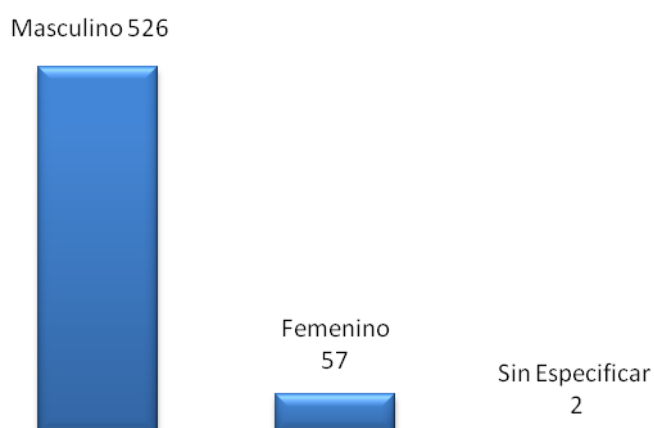


*Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap***

Número de homicidios por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de Víctimas
Femenino	57
Masculino	526
Sin Especificar	2
Total:	585

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

**Delito de Homicidio como consecuencia de la
Violencia Social por sexo
Octubre 2008 / Septiembre 2009**



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de homicidios por circunstancia Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Circunstancia	Número de víctimas
Ajuste de cuentas	198
Sin mencionar/Desconocida	169
Robo	70
Discusión/Riña	36
Bala Perdida	33
Enfrentamiento entre bandas	33
Línea de Fuego	25
Sicariato	7
Otros*	14
Total	585

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

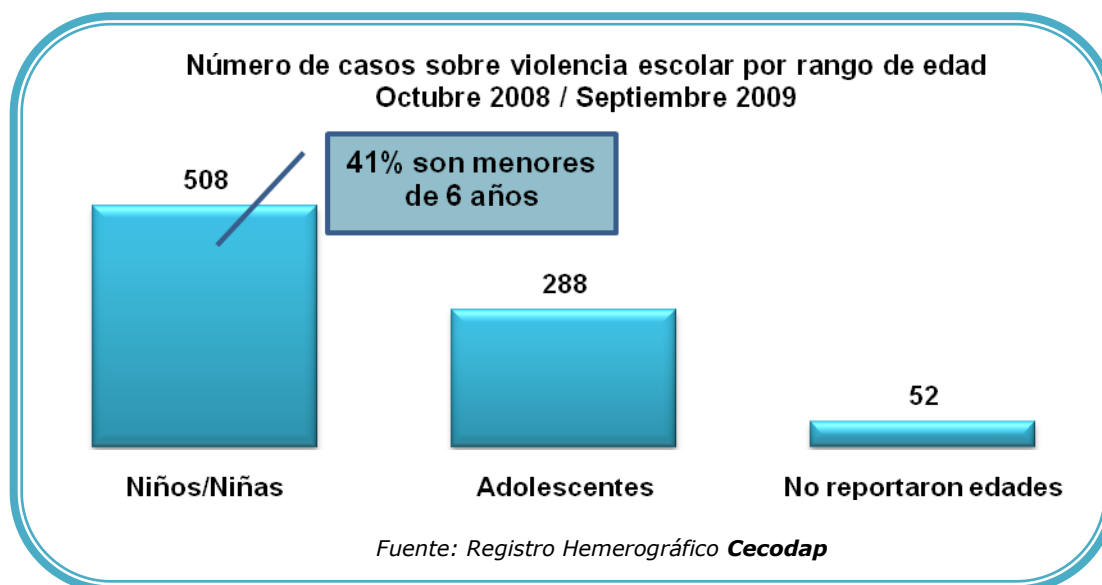
* Cruzar Frontera, Paramilitares, Secuestro, Confusión, Deudas, Testigo de Homicidio, NNA Usado como Escudo, Fanatismo Religioso, Grupo Parapolicial

Violencia Escolar

1. Rango de edad por Violencia Escolar

Violencia Escolar por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de Víctimas
0 meses a 6 años	210
7 a 11 años	298
12 a 17 años	288
No reportaron edades	52
Total:	848

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

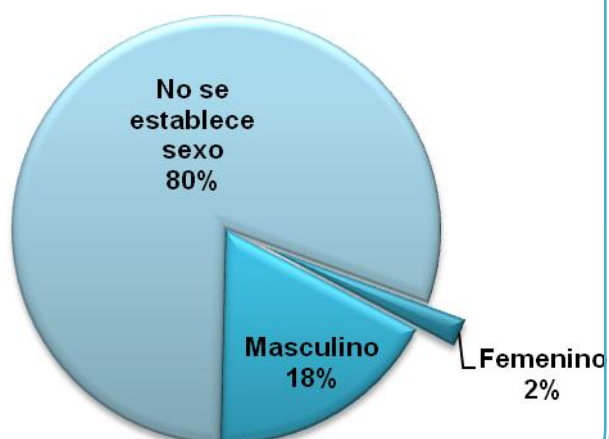


2. Violencia Escolar por sexo

Violencia Escolar por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de Víctimas
Femenino	18
Masculino	150
No establece el sexo	680
Total:	848

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

**Número de casos sobre violencia escolar por sexo
Octubre 2008 / Septiembre 2009**



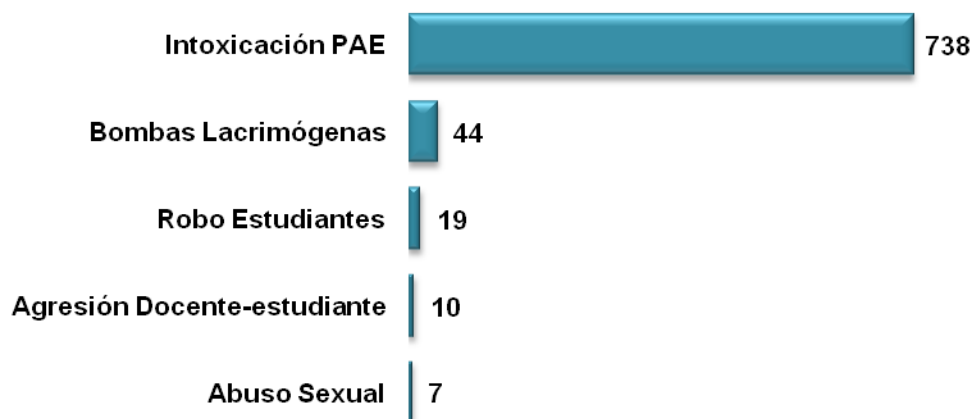
Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

3. Violencia Escolar por tipo de delito

Violencia Escolar por tipo de delito Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de Delito	Número de Víctimas
Intoxicación por alimentos (PAE)	738
Bombas Lacrimógenas	44
Robo a Estudiante	19
Agresión Docente-estudiante	10
Abuso Sexual	7
Disturbio Estudiantil	5
Agresiones entre estudiantes	4
Negligencia Institucional	3
Convivencia escolar	3
Herido por arma de Fuego	3
Homicidios por rivalidad escolar	2
Muerte por Broncoaspiración	2
Herido por arma blanca	2
Accidente en escuela	1
Muerte por asfixia	1
Actos Lascivos	1
Explosivos en Liceo	1
Intento de secuestro	1
Arrollamiento en disturbio estudiantil	1
Total	848

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

**Número de casos sobre violencia escolar por tipo de delito
Octubre 2008 / Septiembre 2009**



Fuente: Registro Hemerográfico Cecodap

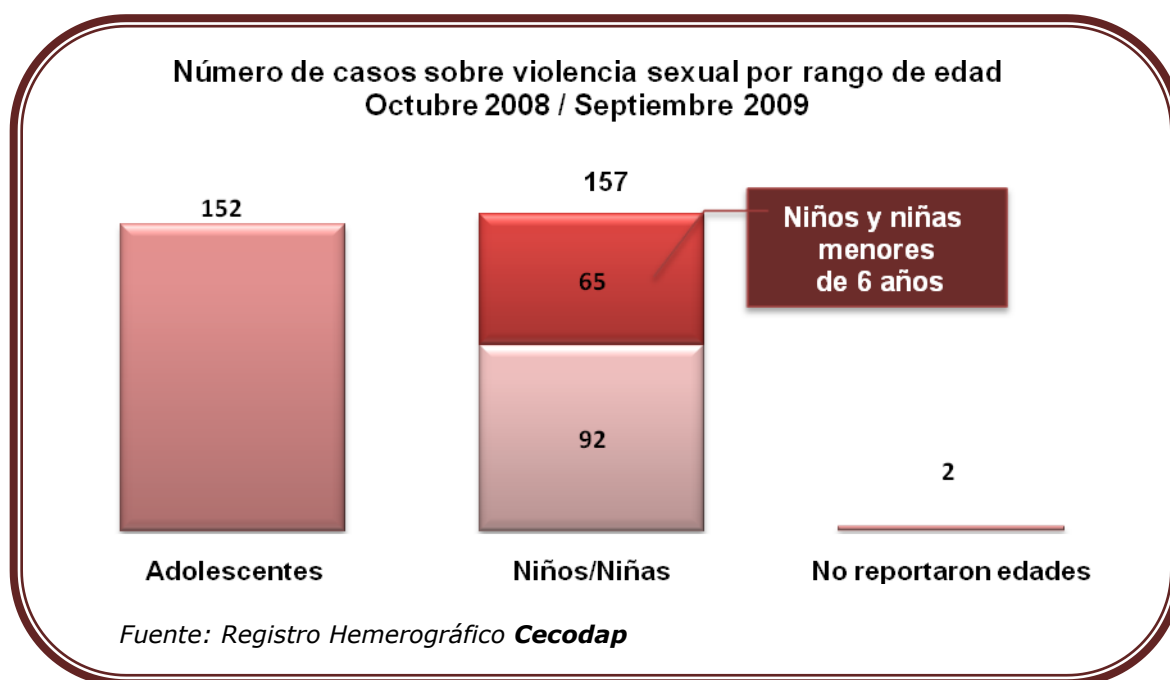
10 Estudiantes murieron a consecuencia de la violencia escolar: 1 por manipulación de explosivo en la Escuela Técnica Robinsoniana "Emilio Tébar Carrasco", otro murió al ser arrollado por un vehículo durante un disturbio estudiantil en Valera; 2 asesinados por rivalidades escolares, 3 por Mal de Chagas del que se contagiaron por consumir alimentos en mal estado (Chichiriviche), 3 niños menores de 6 años murieron mientras estaban en guarderías

Violencia Sexual

1. Rango de edad por Violencia Sexual.

Violencia Sexual por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de Víctimas
0 meses a 6 años	65
7 a 12 años	92
12 a 17 años	152
No reportaron edades	2
Total:	311

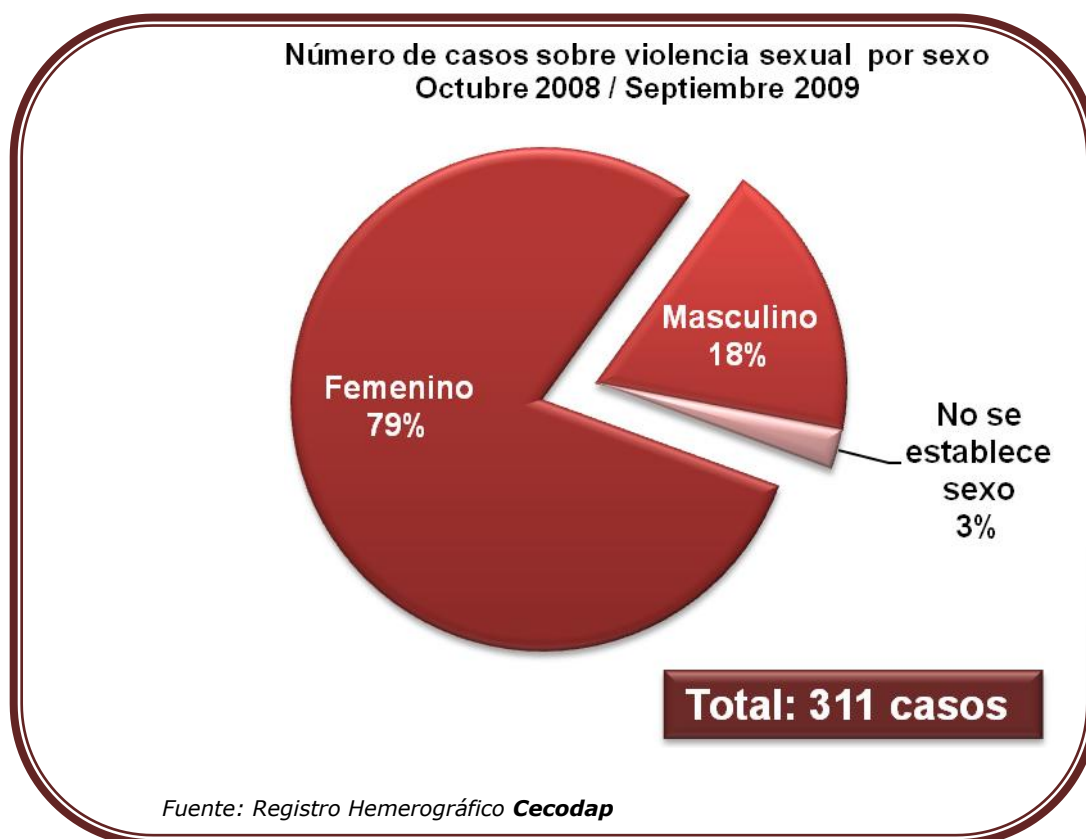
Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**



2. Violencia Sexual por sexo.

Violencia Sexual por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de Víctimas
Femenino	247
Masculino	56
No establece el sexo	8
Total*:	311

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

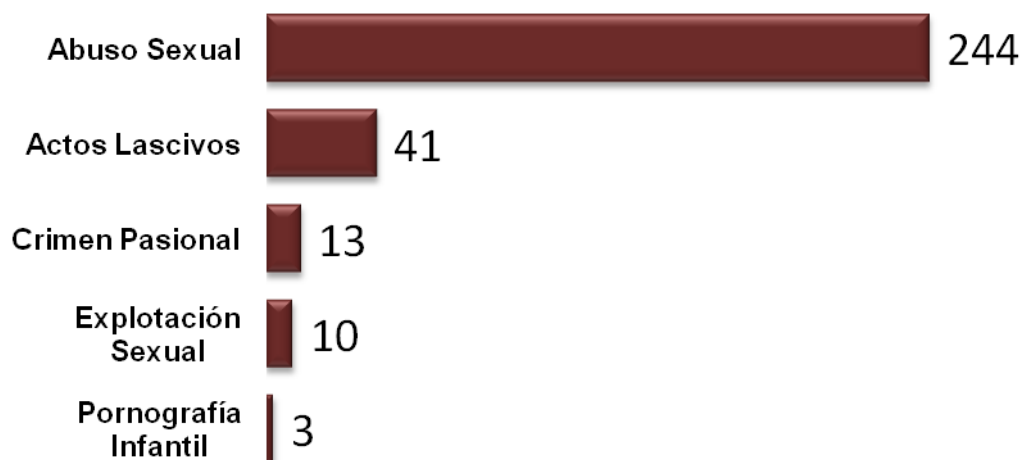


3. Violencia Sexual por tipo de delito.

Violencia Sexual por tipo de delito Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de delito	Número de Víctimas
Abuso Sexual	244
Actos Lascivos	41
Crimen Pasional	13
Explotación Sexual	10
Pornografía Infantil	3
Total	311

Fuente: Registro Hemerográfico Cecodap

Número de casos sobre violencia sexual por tipo de delito
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

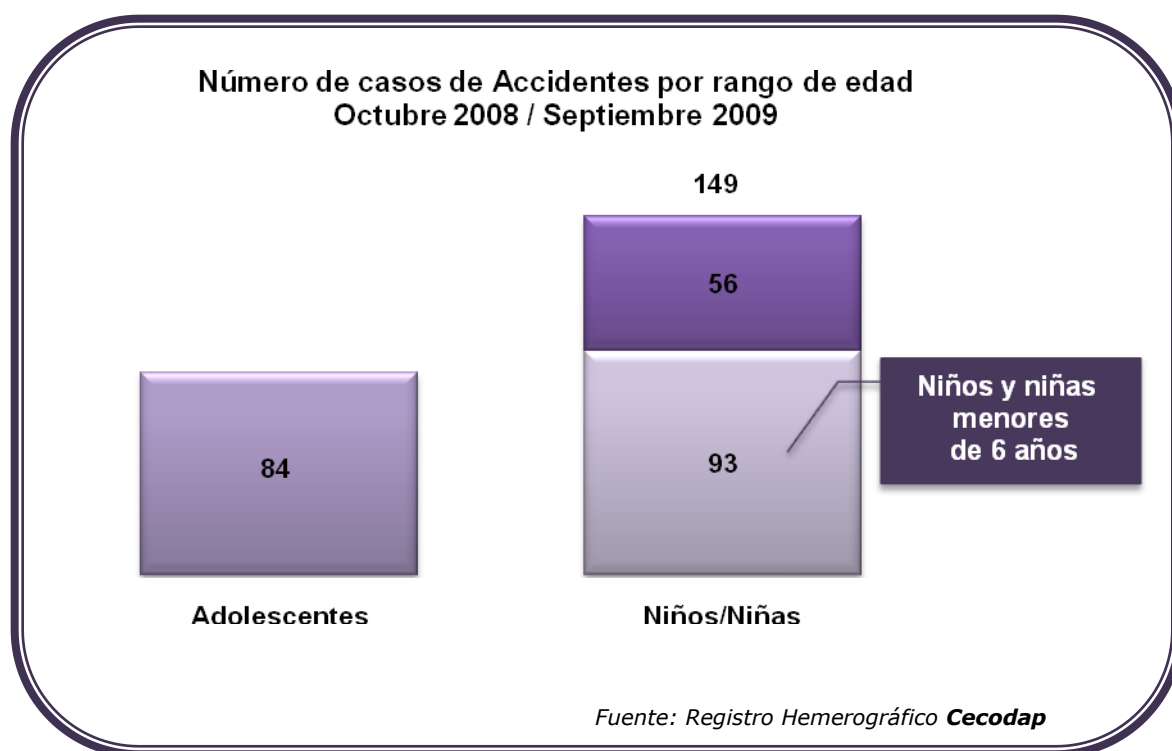
La violación representa la forma más reportada de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. De 311 casos publicados, 244 corresponden a violación, es decir, 78,46%. Al desagregar estos datos por sexo encontramos que 82,79% corresponde al sexo femenino (202 casos) y el 13,93% al sexo masculino (34 casos de niños).

Accidentes

1. Rango de edad por Accidentes.

Accidentes por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de Víctimas
0 meses a 6 años	93
7 a 12 años	56
13 a 17 años	84
Total:	233

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**



2. Violencia Sexual por sexo.

Accidentes por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de Víctimas
Masculino	150
Femenino	83
Total:	233

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**



3. Accidentes por tipo

Accidentes por tipo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de delito	Número de Víctimas
Inmersión	73
Quemado	35
Homicidio Accidental	22
Electrocutado	19
Desastres Naturales	14
Caída	11
Intoxicación /Envenenamiento	9
Asfixia mecánica	9
Accidente Vial/Arrollamientos	8
Traumatismos	7
Accidente Aéreo	5
Desastre Natural	5
Accidentes Marítimos	5
Accidente Doméstico	3
Inhalación Monóxido de Carbono	2
Otros*	6
Total	233

Fuente: Registro Hemerográfico Cecodap

*** Accidente en Montaña, Accidente Laboral, Arrastrado por Caballo, Excursión, Mordido por perro, Picadura Abejas.**

Número de casos de Accidente por tipo
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

192 niños, niñas y adolescentes perdieron la vida en accidentes, mientras que 41 sufrieron heridas y lesiones. 22 niños, niñas y adolescentes murieron como consecuencia de manipulación de armas de fuego, en la mayoría de los casos (13) dichas armas fueron accionadas por otros menores de edad.

Destaca la muerte de 34 niños y niñas menores de 6 años que perdieron la vida por inmersión. En la mayoría de estos casos el accidente ocurrió dentro o en las inmediaciones de su vivienda. Ante esta situación los organismos de seguridad advierten a padres, madres y representantes que deben estar pendientes de sus hijos e hijas para evitar estos accidentes.

Violencia Familiar

1. Rango de edad por Violencia Familiar.

Violencia Familiar por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de Víctimas
0 meses a 6 años	88
7 a 12 años	32
13 a 17 años	26
No reportaron edades	31
Total:	177

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre violencia familiar por rango de edad
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

2. Violencia Familiar por sexo.

Violencia Familiar por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de Víctimas
Femenino	59
Masculino	77
No establece el sexo	41
Total:	177

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre violencia familiar por sexo
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

3. Violencia Familiar por tipo de delito.

Violencia Familiar por tipo de delito Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de delito	Número de Víctimas
Abandono	44
Maltrato Infantil	21
filicidio	18
Violencia Intrafamiliar	15
Intento Filicidio	13
Muerte por Maltrato Infantil	13
Secuestro por un familiar	13
Negligencia Institucional	9
Muerte por Negligencia Familiar	8
Fugados de casa	7
Testigo Homicidio	5
Prohibición Visita Padre Privado Libertad	3
Amenaza de Muerte	2
Negligencia Familiar	2
Herido por arma de Fuego	1
Otros*	3
Total	177

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

* Amenazas de separación familiar por funcionarios del Sistema Protección, Muerte de infante por causas desconocidas y Adolescente víctima de Violencia de Género.

**Número de casos de Violencia Familiar por tipo
Octubre 2008 / Septiembre 2009**



*Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap***

El abandono es la principal agresión (25%) en contra de niños, niñas y adolescentes dentro del seno familiar.

Asimismo, destaca el hecho que 39 niños, niñas y adolescentes murieron a causa de la violencia en sus hogares, la mayoría (46%) de estos murieron a mano de sus padres y/o madres, 33% como consecuencia de las agresiones propinadas por familiares y 21% por negligencia de las y los responsables de su cuidado.

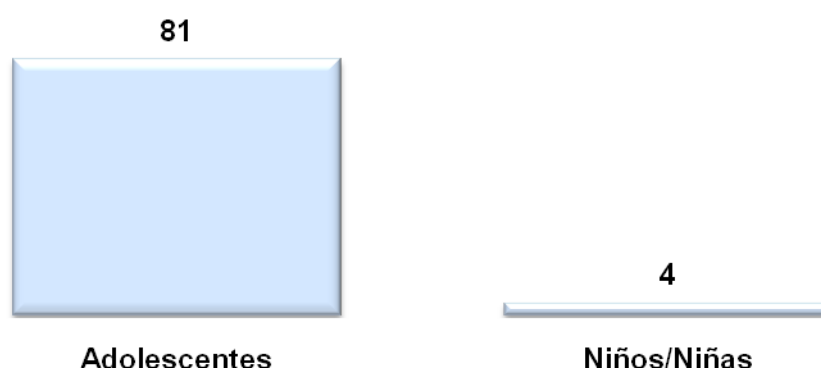
Violencia Institucional

1. Rango de edad por Violencia Institucional.

Violencia Institucional por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de Víctimas
0 meses a 6 años	2
7 a 12 años	1
13 a 17 años	81
Total:	85

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre Violencia Institucional por rango de edad
Octubre 2008 / Septiembre 2009



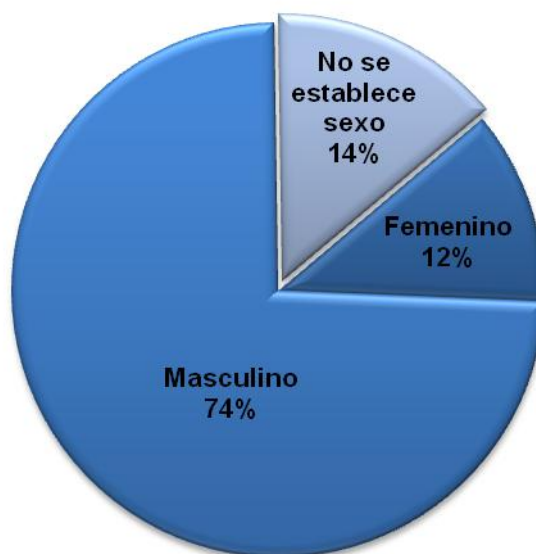
Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

2. Violencia Institucional por sexo.

Violencia Institucional por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de Víctimas
Femenino	10
Masculino	63
No establece el sexo	12
Total:	85

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre Violencia Institucional por sexo
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

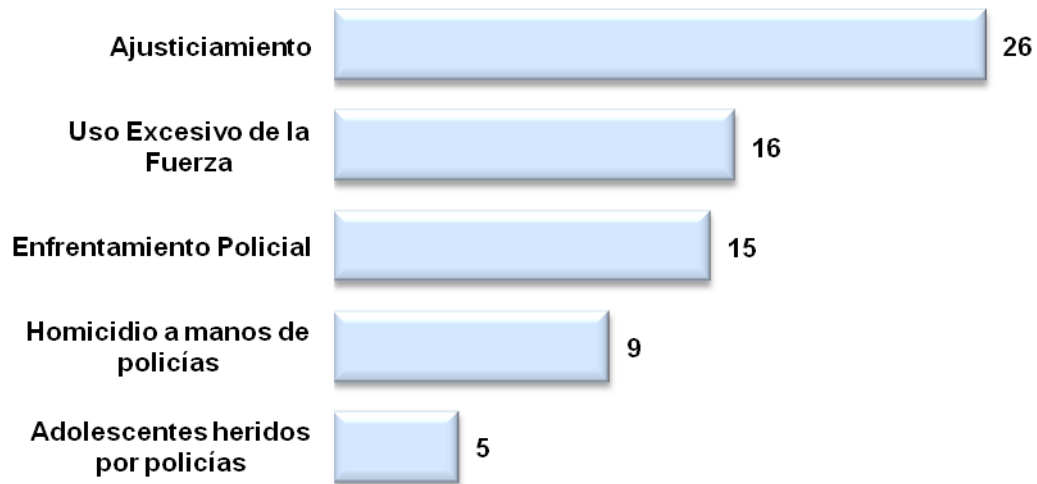
3. Violencia Institucional por tipo de delito.

Violencia Institucional por tipo de delito Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de delito	Número de Víctimas
Ajusticiamiento	26
Uso Excesivo de la Fuerza	16
Enfrentamiento Policial	15
Homicidio a manos de Funcionarios Policiales	11
Adolescentes heridos por policías	5
Detención Ilegal	3
Secuestro por funcionarios	2
Otros*	7

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

* **Abuso Sexual, Agresiones a NNA durante desalojos; Muerte en Centro de Internamiento
Motín en Centro de Internamiento, Maltrato Bajo Custodia; Abuso de Autoridad.**

**Número de casos sobre violencia institucional por tipo de delito
Octubre 2008 / Septiembre 2009**



*Fuente: Registro Hemerográfico de **Cecodap***

49 adolescentes y un niño de 6 años murieron a manos de cuerpos de seguridad. En este renglón destacan las masacres de: Chabasquén, Chivacoa y El Vigía donde presuntamente funcionarios policiales le quitaron la vida a 11 adolescentes.

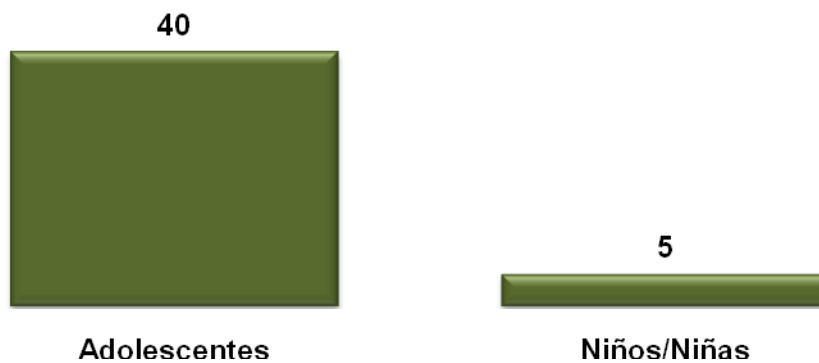
Violencia Otros

1. Rango de edad por Violencia Otros.

Violencia Otros por grupo de edades Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Rango de Edad	Número de Víctimas
7 a 12 años	5
13 a 17 años	40
Total:	45

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre Violencia Otros por rango de edad
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

2. Violencia Institucional por sexo.

Violencia Institucional por sexo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Sexo	Número de Víctimas
Femenino	26
Masculino	19
Total:	45

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

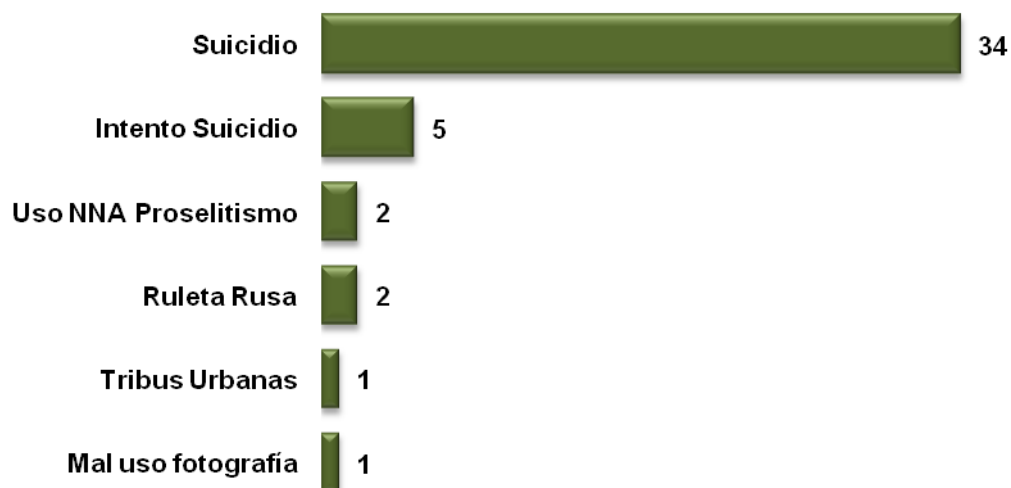


3. Violencia Institucional por tipo de delito.

Violencia Otros por tipo Octubre 2008 / Septiembre 2009	
Tipo de delito	Número de Víctimas
Suicidio	34
Intento Suicidio	5
Ruleta Rusa	2
Mal uso fotografía	2
Uso NNA Proselitismo	1
Tribus Urbanas	1
Total:	45

Fuente: Registro Hemerográfico **Cecodap**

Número de casos sobre Violencia Otros por tipo
Octubre 2008 / Septiembre 2009



Fuente: Registro Hemerográfico de **Cecodap**

**Sin lugar a dudas dentro de este renglón
cabría preguntarse ¿Por qué situaciones
están pasando nuestros niños, niñas y
adolescentes en sus hogares, escuelas y
comunidades para tomar la decisión de
quitarse la vida?**

**Durante el período de estudio 4 niños de
11 años y 30 adolescentes se quitaron la
vida y 5 fallaron en el intento.**

3. Análisis Estadístico.

Durante el período de estudio, el reporte hemerográfico refleja los siguientes datos:

1. Los niños, niñas y adolescentes están expuestos a diversas situaciones de violencia, sin embargo, la violencia social y la escolar representan las formas más frecuentes (violencia social: 47,42%, violencia familiar: 26,25%).
2. Los y las adolescentes son el grupo más afectado por la violencia social.
3. La violencia social afecta mayoritariamente a adolescentes de sexo masculino entre 12 a 17 años.
4. El homicidio representa la forma más común de violencia social contra los niños, niñas y adolescentes. De 1.532 casos publicados en prensa, 585 constituyen homicidio, es decir, el 38,19%.
5. Destaca la masculinización de la violencia social. Al analizar el delito de homicidio se aprecia que afecta mayoritariamente a adolescentes entre 12 a 17 años (90,43%) y de sexo masculino (89,91%).
6. Durante el período de análisis se contabilizaron 137 niños, niñas y adolescentes heridos por armas de fuego, 128 secuestrados; 45 desaparecidos y 37 fueron testigos presenciales de homicidios.
7. Asimismo vale la pena mencionar aquellos casos de violencia social que vienen dados por carencias del sistema que vulneran y/o ponen en riesgo la vida de niños, niñas y adolescentes. La muerte y/o complicaciones por contaminación en centros hospitalarios y la negligencia médica son los ejemplos más claros, al registrar 81 y 45 casos respectivamente.
8. El análisis hemerográfico arroja que la escuela ya no es un lugar seguro para niñas, niños y adolescentes. 508 niños y niñas (de los cuales casi la mitad son menores de 6 años) sufrieron algún tipo de violencia dentro de planteles educativos.
9. La mayoría de los casos están referidos a la ingestión de alimentos contaminados o en mal estado proporcionados a través de los Programas de Alimentación escolar.
10. Sin embargo, es preocupante el repunte del manejo de armas, explosivos y bombas lacrimógenas dentro de las instituciones educativas. Estos hechos inciden en el aumento de las situaciones de violencia y aumenta considerablemente la cantidad de niños, niñas y adolescentes afectados.
11. En relación a la violencia sexual los niños y niñas es el grupo más afectado. Vale destacar que se registraron 65 casos de violencia sexual contra niños y niñas menores de 6 años.
12. La violencia sexual afecta mayoritariamente a las adolescentes entre 12 a 17 años de edad.

13. En este tipo de violencia hay una clara diferenciación de género. Este tipo de violencia afecta principalmente a las niñas y las adolescentes (79,42%) y a los niños y los adolescentes en un 18% (2,58% de los casos no reportaron el sexo de las víctimas).
14. La violación representa la forma más común de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. De 311 casos publicados en prensa, 244 corresponden a violación, es decir, 78,46%. Al desagregar estos datos por sexo entramos que 82,79% corresponde al sexo femenino (202 casos) y el 13,93% al sexo masculino (34 casos).
15. Vale la pena resaltar que si bien es cierto el delito de violación constituye el tipo de violencia sexual más denunciada, existen otros tipos de delitos sexuales (actos lascivos, abuso sexual, pedofilia entre otros) que afectan especialmente a las niñas y las adolescentes.
16. En ese sentido, queremos resaltar la muerte de 13 adolescentes por motivos pasionales 6 féminas y 7 varones.
17. En relación a la violencia familiar los niños y niñas menores de 6 años son los más afectados. Esta situación se da por ser los más débiles física y emocionalmente ante hechos de violencia, sobre todo cuando son accionados por el entorno familiar y a las que están vinculados afectivamente.
18. La violencia familiar afecta mayoritariamente a niños de sexo masculino entre 0 a 6 años de edad.
19. El abandono, el maltrato infantil y el filicidio representan las formas más comunes de violencia familiar contra los niños, niñas y adolescentes. De 177 casos publicados en prensa, 44 son de abandono, 21 corresponden a maltrato y 18 a filicidios, es decir el 24,86%, 11,86% y 10,17%, respectivamente.
20. Por último, pero no menos importante, se registraron 85 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de agresión por parte de funcionarios de los distintos cuerpos de seguridad del Estado. De los cuales 26 fueron ajusticiados y 9 fueron asesinados por funcionarios que no estaban en servicio. La mayoría de las víctimas son adolescentes varones.

Castigo Físico y Humillante contra los niños, niñas y adolescentes.-

A veinte(20) años de la Convención de los Derechos del Niño, en distintas instancias ha exhortado a que los Estados tuvieran avances normativos constituidos en el nivel legislativo para prohibir el Castigo Físico, tal colmo lo señala en su artículo diecinueve (19):

"los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".(Convención de los Derechos del Niño, 1989).

Además, en el artículo treinta siete (37) de la Convención de los Derechos del Niño se exhorta a los Estados a velar porque

"ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

Asimismo a nivel Internacional la ONU aprobó las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (1985), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (1990) y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (1990), las cuales refieren abiertamente la protección de niños, niñas y adolescentes contra penas o castigos corporales. Pese a ello, en toda América Latina¹⁶

"no existe una total prohibición del castigo corporal para niñas, niños y adolescentes. En por lo menos seis países de la región ni siquiera es mencionado en las leyes, y en el resto, hay sólo prohibiciones parciales".

En Venezuela se ha ido avanzando progresivamente en la incorporación de la prohibición del castigo físico al ordenamiento jurídico. La Constitución de la República Bolivariana, en su artículo 46, manifiesta que ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas, tratos crueles o degradantes, así como la sanción a *"todo funcionario público o funcionaria pública que, en razón de su cargo, infiera maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona"*. Dejando claro que todos los NNA han de estar protegidos y atendidos en sus hogares.

En el año 2000, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) se incorporó la doctrina de protección integral al marco legal regulatorio de la situación de la niñez y adolescencia en el país, dejando atrás la doctrina tutelar o de situación irregular. En el artículo 32, la LOPNA contempló el derecho a la integridad personal de la siguiente manera:

"Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, psíquica y moral."

¹⁶ Cecodap, Agencia Pana.

Parágrafo Primero: Los niños y adolescentes no podrán ser sometidos a torturas, ni otras penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Parágrafo Segundo: El Estado, la familia y la sociedad deben proteger a todos los niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltratos, torturas, abusos o negligencias que afectan su integridad personal (...)

Aunque no de manera particular, la LOPNA contempló la prohibición del castigo físico y humillante al plantear el derecho a la integridad personal, el cual incluye sin duda el derecho a no ser violentado física o psicológicamente. Sin embargo, la aceptación cultural de la nalgada, el pellizco, el jalón de orejas, entre otras formas de violencia corporal hacia los niños, niñas y adolescentes en la familia no se hizo de forma explícita.

Tal como señala la ONU en el *Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*:

"Depende de la educación de la casa lo que ellos van a ser. Si en la casa les pegan, ellos se van a ir a pegar, o sea, que si los padres los maltratan o no les hablan, los niños van a ir y le van a pegar porque les pegan a ellos, van a arrastrar lo que ven en la casa. Esta es la base de la violencia". (Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niña, 2006).

Es por ello que muchos especialistas consideran que el castigo físico y humillante puede ser un factor determinante y desencadenante de manifestaciones de violencia. Los NNA empiezan a relacionar el amor y la autoridad con la violencia, legitimándola como una forma de resolver conflictos.

El 10 de diciembre del año 2007, En la Gaceta Oficial Extraordinaria Número 5.859, se incorporó el artículo 32-A de la siguiente manera¹⁷:

Artículo 32-A. Derecho al buen trato.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad.

El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes.

Se entiende por castigo físico el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible.

¹⁷ Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.859 Extraordinario, diciembre 10, 2007.

Se entiende por castigo humillante cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, realizado en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible.

La inclusión específica de esta definición, constituye un avance significativo en la consagración del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

Sin embargo, aun hoy día en nuestro país a pesar de que se reconocen los Derechos Humanos de los NNA, y en la LOPNNA el castigo físico y humillante está prohibido, no se ha logrado acabar con esa práctica en la gran mayoría de los hogares venezolanos. Es en la percepción cultural donde es vital haber cambios, dado que: aunque muchas personas condenan cualquier maltrato, trato cruel hacia un niño y niña, no piensan igual respecto a pegarle (nalgada, correazo...) al niño o niña para corregirlo, argumentando que se trata de casos e intenciones distintas.

En un estudio sobre Percepción del Castigo Físico y Emocional¹⁸ realizado por Cecodap, en el país, arroja las siguientes apreciaciones de los NNA acerca de lo que califican como castigo físico:

- El 20,2% con insultos,
- 11% son agresiones verbales,
- Gritos 5,6%
- Humillaciones 2,6%;
- Asociando el hecho con la creación de traumas (21% adultos, 4,2% NNA),
- Disminución de la autoestima (2,4 NNA, 4,4 adultos) y
- Sentimientos de malestar (6,8% NNA, 1% adultos), entre otras consecuencias.

Siendo Cecodap una institución orientada hacia la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ha realizado continuamente actividades de reflexión en torno a esta problemática. Desde el 2009 ha venido impulsando la campaña *Del Buen Trato* donde se hace un llamado a la reflexión y eliminación del castigo físico y humillante tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

¹⁸ Estudio sobre percepción del Castigo Físico y Emocional. La muestra involucró 694 NNA y 205 personas adultas de todo el país. Cecodap, Save The Children Suecia, 2004

LO QUE PIENSA LA POBLACIÓN SOBRE LA AGRESIÓN FÍSICA EN LA CRIANZA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

Estudio realizado por Datanálisis para Cecodap
Septiembre 2009¹⁹

El presente estudio refleja las conclusiones y análisis extraídos de los datos suministrados por Datanálisis para la encuesta *Omnibus Hogar*, correspondiente al mes de septiembre de 2009. Dado que el tema violencia ha sido uno de los temas de mayor interés para las investigaciones de numerosas organizaciones sociales, y considerando la implementación del artículo 32-A (LOPNNA), en el cual se prohíbe de forma expresa toda forma de castigo físico y trato humillante, además de garantizar el derecho al buen trato, prioritario poder conocer en qué estado se encuentra la percepción de los venezolanos y venezolanas sobre esta materia, cuando se comienzan a implementar de forma masiva campañas para la prevención de la violencia.

Ficha técnica Encuesta Nacional Ómnibus de Datanálisis		DATAANALISIS
Universo en Estudio:	Personas naturales, de sexo masculino y femenino, mayores de 18 años y de estratos socioeconómicos A/B, C, D y E.	
Cobertura Geográfica:	• CAPITAL: Distrito Capital, Libertador. Edo. Miranda: Chacao, Sucre, Baruta, El Hatillo, Zamora (Guatire), Plaza (Guareñas), Los Salías (San Antonio), Guaicaipuro (San Diego/ San Pedro/ Los Teques), Carrizal, Caucagua, Santa Teresa, Charallave Edo. Vargas • CENTRAL: Edo. Aragua: Girardot, Libertador, Mario Briceño Iragorry, La Victoria Edo. Carabobo: Valencia, San Diego, Naguanagua, Los Guamos, Pto. Cabello. • CENTRO-OCCIDENTAL: Edo. Lara: Iribaren (Barquisimeto), Palavecino (Cabudare), Carora, San Felipe. • ORIENTAL: Edo. Anzoátegui: Bolívar (Barcelona), Sotillo (Pto. La Cruz), Lic. Diego B. Urbaneja (Lecherías), Anaco. Edo. Sucre: Carúpano, Cumaná. • LOS LLANOS: Edo. Barinas: Barinas, Edo. Guárico: San Juan de los Morros. Edo. Portuguesa: Guanare. Cojedes: San Carlos. • LOS ANDES: Edo. Mérida: Libertador, Edo. Trujillo: Valera. Edo. Táchira: San Cristóbal • GUAYANA: Edo. Bolívar: Caroní, Pto. Ordaz, San Félix, Upata. • ZULIANA: Edo. Zulia: Maracaibo, San Francisco, Ciudad Ojeda, Machiques.	
Tamaño de la Muestra:	1.299 personas	
Error Muestral:	+ - 2.72%	
Nivel de Confianza:	95%	
Tipo de Muestreo:	Semi-probabilístico. Aleatorio, Estratificado (por sexo, edad, estrato socioeconómico y región).	
Recolección de la información:	En hogares	
Fecha de campo:	Del 5 al 16 de Septiembre de 2009	
©Septiembre 2009 Datanálisis		
Encuesta Nacional Ómnibus; 1.299 hogares; error muestral 2.72%. Fecha de campo: del 5 al 16 de Septiembre de 2009		

El castigo físico se encuentra arraigado como pauta de crianza en aspectos profundos de la cultura en la mayoría de las regiones del mundo, y es por ello que las prohibiciones aisladas, sin campañas de concientización no consiguen un efecto. Sin embargo tales campañas deben partir de la realidad de las poblaciones hacia las que van dirigidas, y por ello se hace fundamental, de cara a la campaña un pasaporte por el buen trato (desarrollada por Cecodap y un conjuntos de organizaciones sociales y educativas) conocer cuál es la opinión que se tiene sobre esta temática en diversos grupos

¹⁹ Saraiba, Abel, Análisis de Encuesta Nacional Ómnibus de Datanálisis, Diciembre 2009

poblacionales, para poder generar estrategias más efectivas tras la búsqueda de cambiar un patrón cultural.

A comparación de otros estudios desarrollados desde Cecodap en el presente no se evalúa la opinión de los niños y niñas con respecto a la violencia, o de cómo es percibida por estos. En este caso se pretende abordar la opinión de aquellos que de alguna u otra forma pueden estar asociados con la implementación de violencia en la crianza, para generar respuestas que apunten a combatir esta problemática.

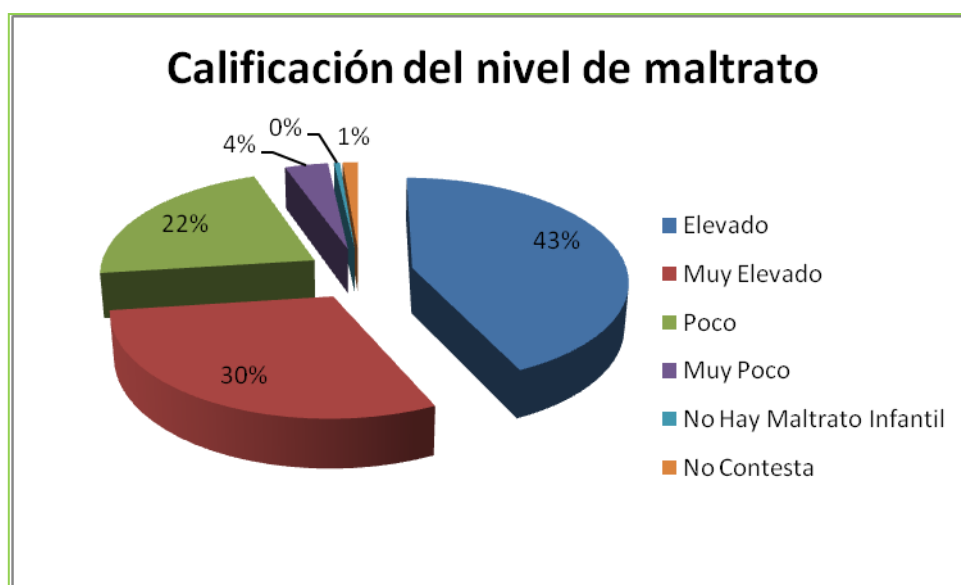
Los datos suministrados por Datanalisis fueron tomados de un universo compuesto por personas naturales, de sexo masculino y femenino, mayores de 18 años y pertenecientes a estratos A/B, C, D y E. Se realizó una cobertura a nivel nacional distribuida por regiones, capital, central, centro-occidental, oriental, llanera, andina, Guayana, y zuliana. La muestra fue de 1.299 personas, y permitió obtener un 95% de confianza. El tipo de muestreo fue semi-probabilístico, aleatorio, y estratificado por sexo, edad, estrato socioeconómico y región. Finalmente es necesario señalar que la muestra fue tomada de hogares, durante el 5 y el 16 de septiembre.

A continuación se presentan los resultados más significativos del presente estudio.



Pregunta N°1: ¿Hablando sobre el trato a los niños, usted diría que el nivel del maltrato en el país es...?

Se observa en primera instancia, que el 43% de los sujetos de la muestra seleccionaron como elevado el maltrato, manteniéndose relativamente estable para las variables sexo, edad y estrato social. Dicha selección fue la de mayor concentración, por lo que puede afirmarse de manera inicial que se entiende como elevado el nivel de maltrato infantil en el país, considerando además que un 29.9% de los sujetos percibe como muy elevado el maltrato. En función de los estratos sociales se aprecia un valor más bajo en la percepción del maltrato infantil (en la opción elevado), para el estrato A/B que en el resto de los estratos. Sin embargo dicha diferencia no es destacada como estadísticamente significativa. Puede apreciarse de igual forma que son las mujeres las que perciben en esta pregunta al maltrato de forma más elevada (calificándolo como muy elevado) en un 33%, mientras que los hombres lo califican en un 26.4%.



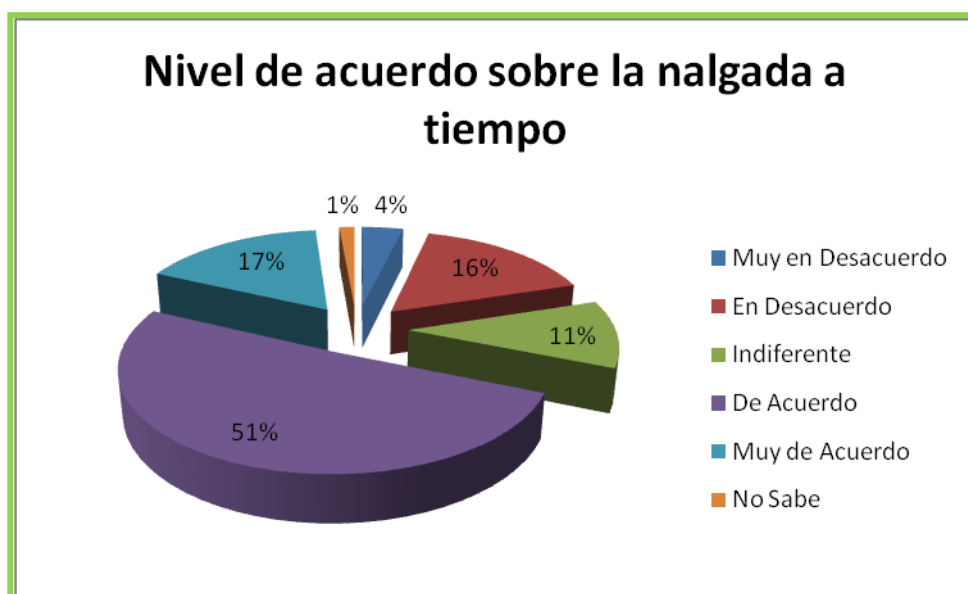


Pregunta N°2: ¿Qué tan de acuerdo se encuentra usted con las siguientes frases?

Una nalgada a tiempo a un niño es útil para prevenir males mayores de adulto

Debe resaltarse para esta segunda pregunta, en la siguiente frase que existe una aceptación de la nalgada a tiempo, al afirmar la opción de acuerdo en valores del 48.8% para hombres, y 52.7 para mujeres, observándose una constancia dentro de la variable edad. Sin embargo en los estratos sociales se aprecia una percepción favorable a esta opción con un nivel del 59.9%, lo cual supone una diferencia significativa con el resto de los estratos, que calificaron de forma inferior el nivel de acuerdo con respecto a la frase determinada.

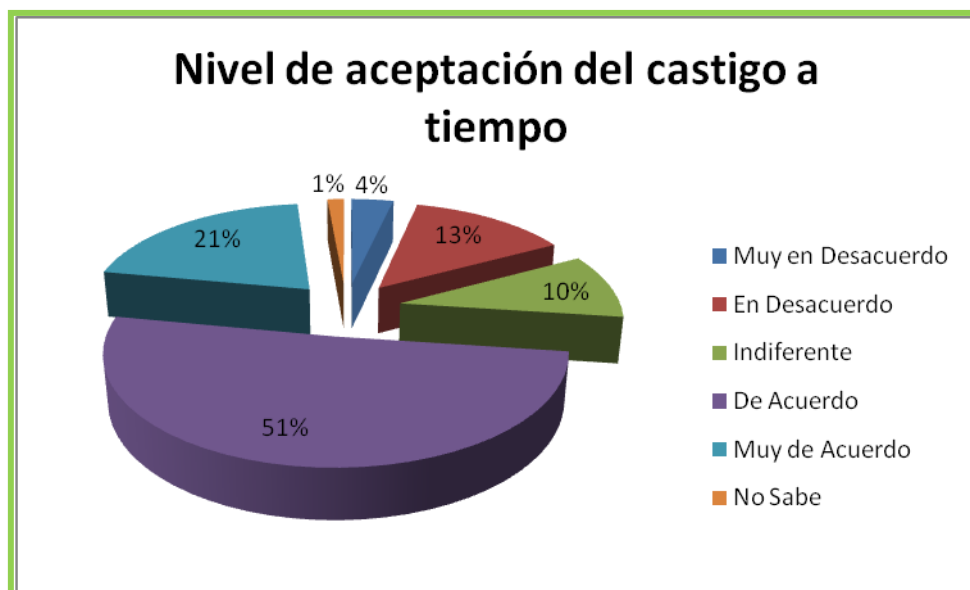
Es clave señalar que para esta frase no existe una nivel pleno o máximo de acuerdo, ya que los sujetos que seleccionaron la opción muy de acuerdo solo alcanzaron un 16.7%. Sin embargo, y como queda claro tampoco lo existe de rechazo, ya que la opción de máximo desacuerdo (muy en desacuerdo) a penas puntuó 3.8%. La tendencia se muestra clara a favor de la nalgada a tiempo, si se considera que entre las opciones de acuerdo y muy de acuerdo se concentro el 67.5% de la respuestas. Sin embargo conviene señalar como dato relevante, que la opción en desacuerdo obtuvo un mayor nivel de selección en el estrato E, con un 52.4%, mientras que la opción de acuerdo obtuvo una aceptación que sobrepaso en todos los demás estratos el 36.7%.



Un castigo a un niño a tiempo es útil para prevenir males mayores de adulto.

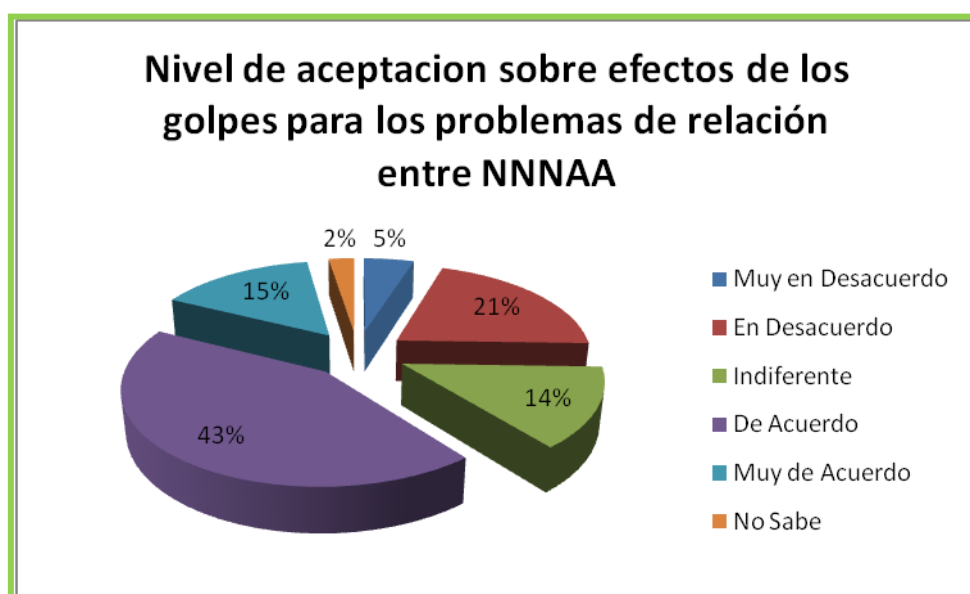
El 50.7% de la muestra consideró estar de acuerdo con que el castigo a tiempo resulta de utilidad para la prevención de males en la adultez, observándose un nivel de constancia entre los diferentes grupos de edad. Y un nivel más alto de acuerdo en el estrato social A/B, de igual forma se evidencio el menor nivel de acuerdo con este punto en el estrato E. Si se suma el porcentaje de personas que seleccionaron las opciones de acuerdo y muy de acuerdo se obtendrá un total de 71,3 % de personas que entienden de forma favorable esta práctica, lo que evidencia un amplio margen de aceptación de la

misma. Sin embargo conviene señalar que entre los estratos sociales el que puntuó con mayor rechazo, o desacuerdo con respecto al castigo fue el estrato E, con un 18%, en su renglón correspondiente.



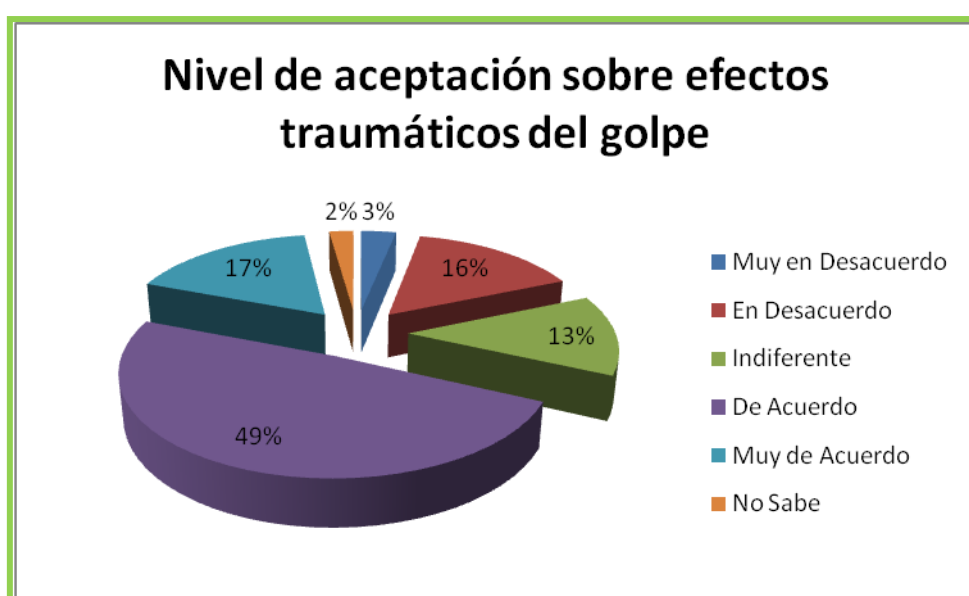
A los niños que sus padres le pegan tienen problemas para relacionarse con otros niños.

Puede observarse que el 43% de los sujetos de la muestra afirmaron estar de acuerdo con que los niños que son golpeados tienen problemas para relacionarse con otros niños. Sobre este punto puede señalarse que sin que se haya establecido una diferencia significativa el estrato A/B fue quien puntuó más bajo el acuerdo frente a la mencionada afirmación. Los datos mostraron una tendencia entre muy de acuerdo y de acuerdo que alcanzó el 68.1%, lo cual es una tendencia suficientemente amplia.



Los niños que sus padres les pegan pueden traumatizarse.

Con respecto a la presente frase puede evidenciarse una tendencia determinante de acuerdo con respecto a dicha frase, puntuando entre las dos opciones favorables a dicha tendencia un total porcentual de 65.2. Para la opción de acuerdo se observó un 48.6% de dicha tendencia, y se apreció de forma notable una constancia entre los valores para las variables de sexo y edad. Sin embargo pudo notarse que en los estratos sociales se dio una diferencia significativa entre los valores del estrato A/B y el resto, siendo el primero significativamente inferior que resto, teniendo este un 26.7%, cuando los otros estratos puntuaron por encima de 48.3% como mínimo. Resulta evidente a partir de los valores observados, que como ocurrió para las otras frases los valores extremos de rechazo o aceptación puntuaron muy bajo, tendiendo entonces los valores hacia aquellos orientados pero con tendencias menos drásticas.

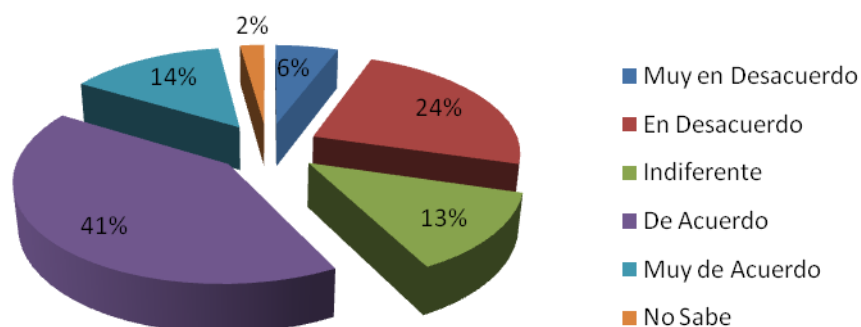


Los niños que sus padres los castigan pueden traumatizarse.

Se observa de forma destacada un nivel de acuerdo con la presente frase. El nivel de aceptación sin embargo es inferior a la de otras frases, alcanzando un 40.7 consistente para la variable sexo, y en términos generales para la variable edad. En el caso de los estratos sociales el estrato A/B puntuó de forma más baja el acuerdo con respecto a esta frase, sin embargo dicha diferencia no resultó significativa en cuanto a la variabilidad dentro de la misma variable.

A diferencia de otras de las frases correspondientes a la presente pregunta se observa un porcentaje de 12.7% de respuestas de indiferencia o de no tener conocimiento. Sin embargo dicha tendencia no resultó determinante en la selección y presentación de los resultados, ya que el 54.7% de los sujetos seleccionaron estar de acuerdo y muy de acuerdo. Resulta necesario considerar sobre este último porcentaje, que si bien los resultados de acuerdo alcanzaron un porcentaje mayor que los de indiferencia y desacuerdo, esta diferencia no fue tan marcada o significativa como en el caso de otras frases.

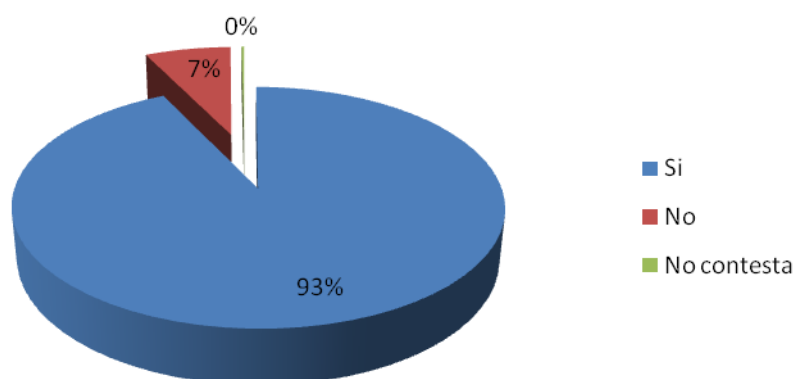
Nivel de aceptación sobre los efectos traumatizantes del castigo

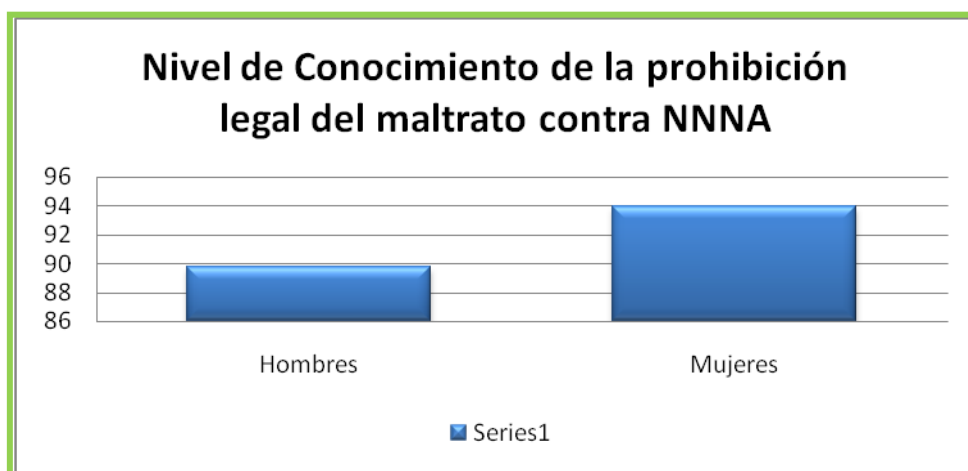
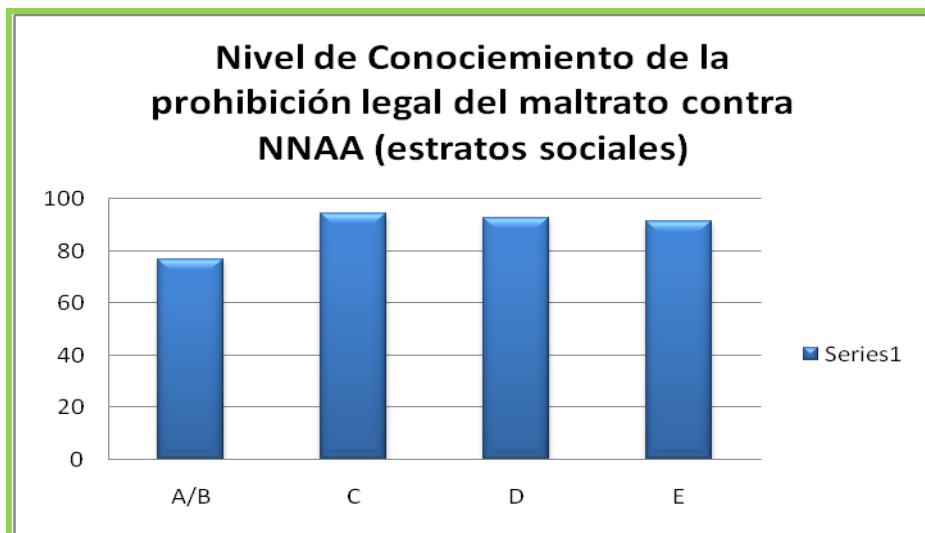


Pregunta N°3 ¿Conoce usted si el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes está prohibido por alguna ley en Venezuela?

Se pudo apreciar para la presente pregunta que un 91% de los sujetos confirmaron conocer la prohibición legal del maltrato, existiendo una diferencia considerable para la variable sexo, en tanto que los hombres puntuaron 89.8% y las mujeres 94% respectivamente. En las poblaciones más jóvenes se observó un menor conocimiento de la prohibición legal del maltrato, sin embargo los valores no disminuyeron a menos del 86.7% (obtenido en el grupo de 18 a 23 años). Así mismo resulta significativo el bajo valor descrito por el estrato A/B en la variable de estrato social, siendo de 76.7%, cuando el valor más bajo luego de este es de 91.2%. El desconocimiento aparente de leyes que prohíban el maltrato alcanzó a penas el 6.1% de la muestra, manteniendo una constancia para las variables medidas.

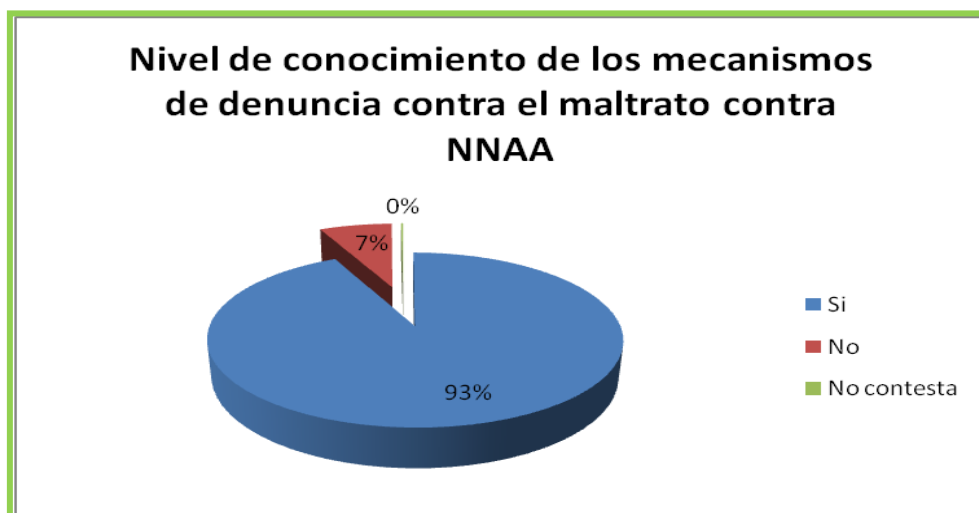
Nivel de conocimiento sobre prohibición legal del maltrato contra NNAA en Venezuela.





Pregunta N°4 ¿Conoce usted cuales son los organismos a los que se debe acudir para denunciar el maltrato a los niños, niñas y adolescentes?

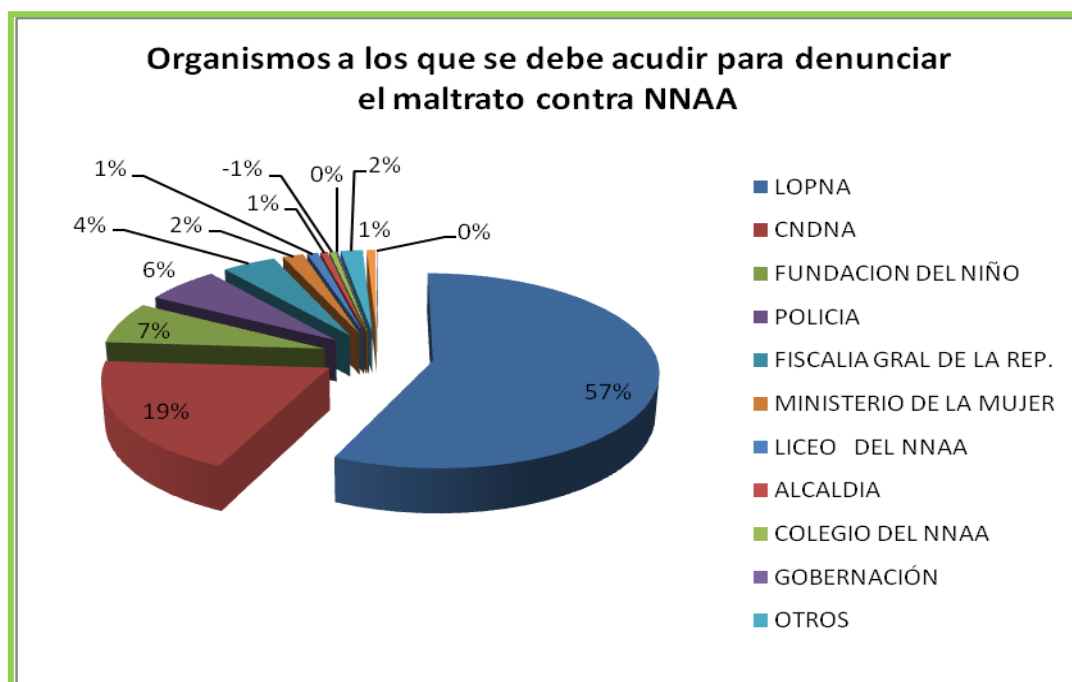
En la presente pregunta se observa que un 92.8% afirma tener conocimiento de los organismos para denunciar el maltrato contra niños, niñas y adolescentes. Manteniendo unos niveles de consistencia para las variables sexo, edad y estrato social. Solamente un 7% afirma no tener conocimiento de los organismos para la denuncia sobre maltrato.



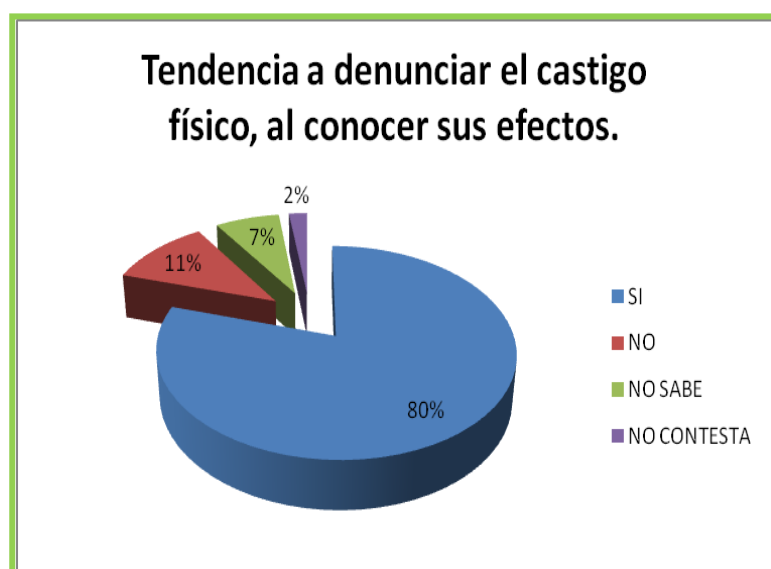


Pregunta N°5 ¿Cuáles son los organismos o autoridades a los que se debe acudir para denunciar el maltrato a los NNA?

Para la presente pregunta se observó que un 56.9% de los sujetos afirmó que la LOPNA era el organismo o autoridad principal para la denuncia del maltrato contra NNA, observándose unos niveles significativo de consistencia para las variables sexo, edad y estrato social. De forma dramática el siguiente organismo apreciado por los sujetos fue el CNDNA con un 19.2%, posteriormente la fundación del niño con 7%, luego la policía con 6.1%, la Fiscalía General de la República, con 4.4%, el Ministerio de la Mujer, con 1.7%, y finalmente el liceo del joven o la joven con 0.9%.



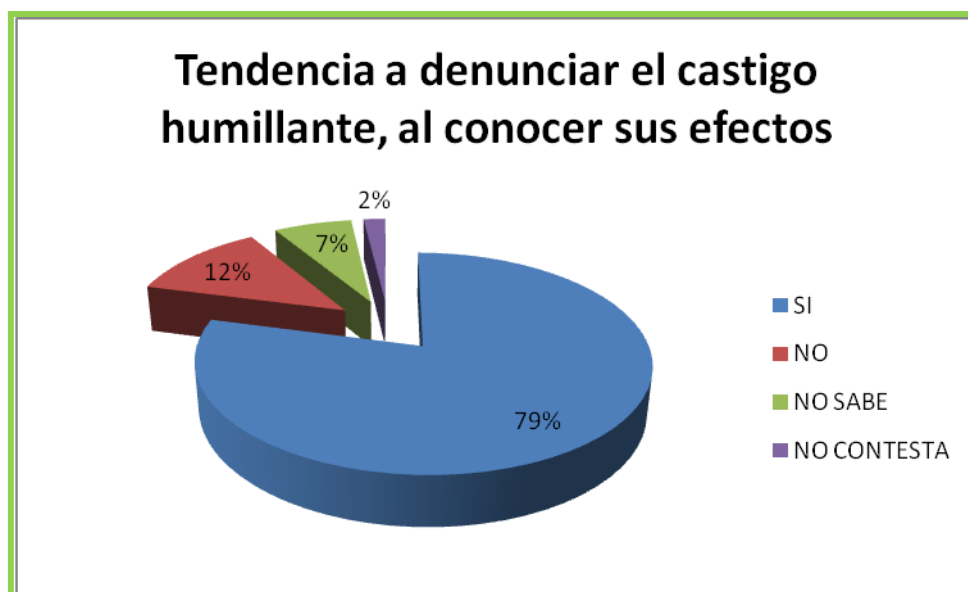
Pregunta N°6 Si usted supiera que un niño sufre algún castigo, entendido este como el uso de la fuerza con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controla, o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, ¿denunciaría esto ante los organismos competentes?



Para la presente pregunta se observa que un 79.7% de los sujetos afirman que denunciarían ante los organismos competentes, manteniendo un nivel de consistencia entre los diferentes valores para las variables sexo, edad y estrato social. El 11.2% sostiene por su parte que no denunciaría antes los organismos competentes.

Pregunta N°7 Si usted supiera que un niño sufre algún tipo de castigo humillante entendido como cualquier trato ofensivo, denigrante, ridiculizador, realizado con el fin de controlar o cambiar el comportamiento de los NNAA sin que ellos constituya un hecho punible, ¿denunciaría esto ante los organismos competentes?

Para la presente pregunta se observó un valor significativamente similar al anterior, ya que el 79% de los sujetos, (con un comportamiento estable de los valores para las variables sexo, edad y estrato social) afirma que denunciaría, y solamente el 12.2 sostiene que no denunciaría ante los organismos competentes el hecho mencionado.



CONCLUSIONES

Previamente a profundizar sobre la significación de los resultados observados y expuestos anteriormente es necesario señalar un elemento clave en relación a la terminología empleada para la formulación de las preguntas. Maltrato y castigo son dos términos relacionados en torno a la violencia contra NNA, pero diferentes en cuanto a la forma: el maltrato se diferencia del castigo físico por la intensidad de la aplicación, y en función de si se genera o no lesión. Así mismo el maltrato puede darse sin otra intención que la de agredir o dañar y el castigo físico tiene como característica definitoria una intención correctiva.

Diferenciar ambos términos resulta clave, puesto que en la formulación de las preguntas dicho término fue empleado de forma indiscriminada, bien podría representar lo mismo el castigo físico que el maltrato, con algunas distancias sobre el trato humillante. En cualquier caso podremos hablar de violencia contra NNAA ejercida por sus padres, para evitar que el mencionado dilema conceptual genere alguna implicación sobre los resultados observados.

Dentro de los datos observados, y expuestos con anterioridad existían tres variables estudiadas, sexo, edad y estrato social. Para la mayoría de los casos no se apreciaron diferencias significativas entre los valores de cada variable, exceptuando la de estrato social. Curiosamente el estrato social más alto, dentro del margen del estudio (A/B) fue el que consecuentemente mostró mayor nivel de apoyo o acuerdo con prácticas violentas en la implementación de disciplina.

Ello resulta resaltante, puesto que hipotéticamente dicho estrato tendría mejores condiciones de vida, servicios, educación entre otros. Así mismo y de forma inversa el estrato E tendió a ser el más enérgico en el desacuerdo con las prácticas violentas, es posible considerar que dado el nivel de exposición de violencia del último estrato podría ser la causa del rechazo a esta. Sin embargo, conviene señalar que si bien se observo este patrón en la selección de respuestas, las diferencias se presentaron sobre casos puntuales, en opciones puntuales, por lo que no puede afirmarse de la mano de estos resultados que habría que intensificar los esfuerzos formativos en el estrato A/B, y redireccionar los del estrato E.

Aun resulta sumamente necesario intensificar los esfuerzos de formación y concienciación en todos los estratos sin distinguir por sexo o edad.

Probablemente uno de los elementos más resaltantes que pueden apreciarse dentro del conjunto de resultados analizados, sea el hecho de que en todos los casos la mayoría de la muestra afirma que existe un amplio nivel de violencia o maltrato contra los NNAA, que existen leyes para sancionar los actos violentos contra NNAA, que existen mecanismos, que adicionalmente hay consecuencias negativas desde el punto de vista psicológico para los niños que son golpeados o castigados por sus padres en la adaptación social, que se generan traumas, y adicionalmente que estarían dispuestos a denunciar actos de violencia o maltrato en caso de percibirlos.

Sin embargo, y a pesar de todas esas muestras favorables en relación a la conciencia sobre el castigo físico, y la violencia generalizada contra NNAA, la mayor parte de los sujetos de la muestra siguen considerando que una nalgada a tiempo, que un castigo o trato humillante a tiempo previene males en la adultez. Lo que representa un grave inconveniente puesto que demuestra que los esfuerzos para la concienciación de las personas en torno a la abolición del castigo físico y trato humillante contra niños niñas y adolescentes han sido definitivamente insuficientes, ya que no resulta lógico que las personas aun conociendo los efectos negativos del castigo físico y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en las pautas de crianza, sigan implementándolas.

Cerca del 92% de la muestra afirma conocer que el maltrato, y en este caso la violencia contra NNAA se encuentra prohibida por las leyes venezolanas, así mismo prácticamente el 93% de las personas afirma conocer los organismos para acudir a denunciar el maltrato y la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

No obstante, un 56.9% de las personas considera que la LOPNA es uno de los organismos para acudir a denunciar situaciones de violencia. Ello puede tener dos lecturas, la primera de ella implica un profundo desconocimiento de la LOPNA como una Ley Orgánica, y no como una institución; lo cual es sumamente preocupante ya que fue seleccionada como la principal instancia para poder acudir en casos de maltrato y violencia. La otra lectura se encuentra asociada a la selección de las opciones de respuesta para los sujetos, entonces el sesgo de los realizadores de la encuesta, y por ende del procesamiento de los resultados podría haber afectado la información suministrada.

Un elemento que debe considerarse producto del comportamiento de los resultados, es la normalización del trauma. Ya que si se observa el hecho de que conociéndose las implicaciones, e incluso la prohibición de las prácticas violentas de crianza, se sigue presentando. Entonces, estamos ante una realidad que parece indicar que en aras de prevenir unos “males” no especificados en la adultez, somos capaces de aceptar la violencia aun estando conscientes de que esta ocurre. Es decir, pareciera necesario padecer de ciertos traumas a favor de un comportamiento socialmente aceptable.

La situación anteriormente mencionada es un síntoma de la incongruencia que muchas veces se evidencian en nuestras sociedades, porque inclusive; y de cara a los datos presentados, los sujetos afirman que denunciarían acciones violentas de este tipo, pero al mismo tiempo los cometerían para prevenir los mencionados males.

Es por ello que se hace clave poder profundizar la concienciación de las personas, sobre las implicaciones reales de las pautas violentas de crianza en que se perpetúe la violencia. Y romper el mito existente alrededor de que quienes fueron golpeados consiguieron ser buenas personas gracias a que fueron golpeados a tiempo.

La relevancia de los datos observados radica en el hecho de que en primer lugar es necesario poder conocer siempre cuál es la línea base sobre la cual se parte a la hora de trabajar. Aunque es necesario señalar que ya a estas alturas se han realizado esfuerzos para concienciar sobre la violencia y el castigo físico contra niños, niñas y adolescentes. Y que en segundo lugar dado que se inicia este año de forma significativa el trabajo de la campaña un Pasaporte por el Buen Trato, el poder obtener datos de base cobra una vital importancia, puesto que permite conocer en el futuro cual ha sido el impacto de las actividades y esfuerzos emprendidos en esta materia.

Es necesario poder perfeccionar y adaptar de forma más precisa los elementos conceptuales en cada uno de los ítems que componen las preguntas que permiten obtener los datos para análisis como el presente. Ya que es ideal minimizar el efecto que puedan tener los errores conceptuales, en los resultados sobre la opinión de las personas sobre estos temas. Por ello se recomienda tomar como referencia el presente estudio para la realización de estudios futuros.

Finalmente debe concluirse que si bien se ha conseguido al menos de forma superficial cambios en la percepción de la violencia contra los NNAA en Venezuela, no puede afirmarse que el trabajo ha concluido, puesto que como se menciona anteriormente, aun persisten tendencias hacia la implementación de la violencia en las pautas de crianza, so pena de los traumas que ello pueda representar. Existen numerosos retos que afrontar, y

estos deben ir en todas las direcciones, sin distingo de sexo, edad o estrato social, arrojando soluciones que permitan cambiar los patrones culturales establecidos.

En consiguiente, reiteramos la necesidad de reconocer, asumir y dar cambios desde las distintas instancias (primordialmente en los hogares) a los patrones culturales insertados en nuestra estructuración social que dan pie al castigo físico y humillante; dado ha que representa la base de otras violencias que en la actualidad atentan con nuestra salud mental, sistema democrático y bienestar general.

Capítulo IV

Una breve mirada a la Participación de los NNA en nuestra actualidad

En una reciente investigación titulada *Observatorio de Participación y Convivencia Social: Exclusión de los jóvenes en Venezuela*, proveniente de la Fundación Centro Gumilla, con la autoría de Jesús Machado y José G. Guerra, se persiguió el objetivo, a través del observatorio de participación y convivencia social, de comprender distintas dinámicas sociales y espacios de participación de los jóvenes en la actualidad, iniciándose por el estudio explorativo de los consejos comunales, las cooperativas y la exclusión de los jóvenes en Venezuela.

Señalan que en la actualidad hay más de 1.000 millones de jóvenes entre 15 y 24 años de edad en América Latina, el mayor grupo de estas edades que haya existido jamás (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2003).

Para atender sus requerimientos, distintas organizaciones no gubernamentales y de carácter gubernamental, dándose cita en la Convención Iberoamericana de Juventud (2005), plantearon:

"... entre los jóvenes de la Región se constatan graves carencias u omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como: la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general."

Desde esta condición se constata que representan una porción significativa de la población, pero que, a pesar de ello, no poseen los recursos y beneficios que permiten su desarrollo y participación en los distintos ámbitos de la vida.

Un caso ilustrativo se presenta en materia laboral, donde los autores señalan que está caracterizado por un "trabajo informalizado y precario que tienen los jóvenes para obtener el primer empleo, presentándose el comercio informal como la opción más oportuna para obtener dinero".

Por esta razón, recomiendan aumentar el acceso a la educación como un factor de desarrollo y preparación para un trabajo más adecuado, informarse contra diversos tipos de riesgo de salud, al igual que atrasar el inicio de la actividad sexual, incentivar la utilización de métodos anticonceptivos y frenar el consumo de drogas.

De manera particular en el caso venezolano, los autores expresan que los jóvenes logran tener la capacidad de convertirse en protagonistas de sus vidas, desde hacer manifestaciones de denuncias/propuestas, hasta decidir si cometen actos violentos o no.

A la par, tras lo estudiado en el Observatorio, denotan que, aunque en el presente el asociacionismo tradicional sigue siendo el cauce fundamental de participación, se dan también formas espontáneas de participación, no institucionalizadas o no asociativas. A pesar de ello, postulan que Venezuela no posee una estructura estadística que le permita tener datos consecuentes sobre las motivaciones para participar, itinerarios de participación y formas de participación alternativas a las tradicionales, entre otros, por lo

que concluyen que gran porcentaje de la población esta excluida. Para ello, citan a Gerry (2007), para conceptualizar a la exclusión como²⁰:

"la incapacidad de disfrutar de los derechos sociales sin ayuda, una incapacidad para tener acceso a los beneficios que la sociedad ofrece. (...) comprende no solo la falta de acceso a bienes y servicios que subyace a la pobreza y la satisfacción de necesidades básicas sino también la exclusión de la seguridad, de la justicia, de la representación política y la ciudadanía".

El caso más ilustrativo es el que correlaciona niveles de pobreza con asistencia a centros educativos por parte de los NNA. A muchos, las condiciones materiales en que se encontraban los arrojaban a salir de los estudios para buscar trabajo.

Con respecto a lo político los autores explican que se da:

"un proceso de desencanto e indiferencia por los dinámicas organizativas y movilizadoras propias del sistema político con las consecuencias para la solidaridad y para el sentido ciudadano de la vida colectiva. Esta exclusión política de los jóvenes pudiera constituirse en serio riesgo para la estabilidad y legitimidad de la democracia".

Aunque cuentan con un marco legislativo que les da cabida tanto en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela como en la LOPNNA. En Venezuela, la estructura y orden social está configurada hacia la exclusión de los jóvenes, porque poseen dificultades en las: *"posibilidades de adquirir competencias, habilidades y destrezas básicas, educativas, actitudinales, conductuales, que les permitan a esta franja poblacional una forma de relación armónica en la formación social venezolana".*

No obstante, existen estrategias por parte del gobierno con carácter de inclusión social de aquellos jóvenes en ámbitos educativos, especialmente a través de misiones. Tengan o no un uso político, éstas brindan oportunidades.

Por la misma línea de participación, Cecodap realizó la investigación La Política ¡Sí es cosa de chamos y chamas!²¹ donde deseó explorar sobre el ámbito político y su relación con NNA en torno a sus significados, que construyen y reconstruyen las dinámicas para ejecutar su participación en este ámbito, todo ello con la conceptualización de participación política como una dimensión de la naturaleza humana que se expresa en un conjunto de actividades, está orientada a determinados objetivos y se ubica en un entorno particular de posibilidad.

La organización determina que la participación de NNA esta compuesta por:

- 1) Multiplicidad. Dado que las prácticas políticas adolescentes acontecen en diversos espacios y se ven atravesadas por redes de relación donde se cruzan actores de las distintas esferas de la sociedad. Éstas abarcan lo discursivo y lo comportamental.

²⁰ Machado J.- Guerra J.G., Observatorio de Participación y Convivencia Social: exclusión de los jóvenes en Venezuela. Caracas: Fundación Centro Gumilla 2008.

²¹ Villaroel, Gabriela; La política: ¡Sí es cosa de chamos y chamas!, Cecodap 2008

- 2) Desde el marco de la democracia: es a partir de este modelo de sociedad desde donde se actúa. Anhelan que impere la libertad de escoger en convivencia con los otros, más aún en función de *todos nosotros*.
- 3) Opción de convertirse en forma de vida (si es a voluntad), dado que lo vivido y también lo visto permiten vislumbrar muchos espacios y formas de participación política durante la niñez y adolescencia. Influenciados en lo micro y macro en sus distintos ambientes.

Todo ello cobra peso en la coyuntura actual de polarización socio-política que se ha venido experimentando en el país en la última década, cuyo impacto directo e indirecto se denota en la calidad de vida y acceso de participación de los NNA.

En conclusión, este estudio indica la importancia de las investigaciones en torno a la participación política y los NNA; más aún, cómo van configurándose los discursos y espacios democráticos por estar interconectados a la necesidad de una cultura política democrática en nuestros NNA que representan las siguientes generaciones en el ejercicio y mantenimiento de una sociedad democrática que garantice los derechos y deberes de todos sus ciudadanos. Por consiguiente, ambos estudios apuntan a la necesidad de crear más estructuras desde el ámbito público y privado para tejer redes y espacios que permitan la participación, creación de sentido y construcción de valores y prácticas democráticas en los NNA.

En el caso de nuestro país, se recomienda un papel del Estado y de la sociedad más activo. En nuestra organización político-social es el Estado, en la administración del gobierno de turno, el que ha diseñar y ejecutar políticas públicas enmarcadas dentro de un plan de atención y protección de NNA que garantice los recursos financieros y de infraestructura, y garantice la articulación y actuación coordinada e integrada de instituciones ministeriales, educativas, religiosas, de investigación, organizaciones civiles y la familia, en pro de una mejor calidad de vida para niños, niñas y adolescentes.

Asimismo es importante y necesario que los distintos medios de comunicación social se abran a la participación de NNA en sus espacios, escuchando sus opiniones y recomendaciones.

En el ámbito educativo, se exhorta a la modernización y ajuste de temas, modos de proceder e implementación de tecnología con apertura a la discusión y participación de los NNA. Se hace necesario tener controles eficientes en el manejo de Internet para evitar situaciones de abuso y favorecer la formación de NNA. De igual manera, urge la creación y mantenimiento de espacios donde los NNA sientan la intervención de las personas adultas para la atención de sus derechos desde la formación, procesamiento de denuncias y garantía de seguridad en los espacios físicos de dichos entes.

En lo referente a la participación política de los NNA, se recomienda la revisión de estereotipos y etiquetas negativas, creación de estructuras que propicien la participación de adolescentes. NNA deben ser tomados en cuenta en las propuestas de candidatos electorales y en las exigencias y cooperación en las políticas públicas por parte de la ciudadanía.

Dado que Venezuela tiene avances a nivel legal en los distintos ámbitos de protección de los derechos de los NNA, necesitamos trabajar desde adentro: capacitarnos y llevar a cabo pautas de crianza positiva en el hogar y normas de convivencia escolar justas y basadas en comunicación y respeto.

Recomendaciones Finales

- ☐ Diseñar, ejecutar y monitorear una política nacional de atención y prevención contra la violencia hacia la niñez y adolescencia.
- ☐ Diseñar y aplicar mecanismos expeditos de denuncia y tratamiento de los casos de violencia
- ☐ Evitar la impunidad en los casos de violencia contra la niñez y adolescencia
- ☐ Medidas preventivas
- ☐ Medidas de atención
- ☐ Creación de un registro nacional sobre violencia contra la niñez y adolescencia
- ☐ Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes en la construcción de políticas de abordaje de la violencia

ANEXOS

Indicadores demográficos

INE. (2009).

Indicadores	Valor
Indicadores demográficos	
Población total (2009)	28.384.132
Población masculina (2009)	50,2%
Población femenina (2009)	49,8%
Población urbana (2009)	88%
Población entre 0 y 17 años (2009)	10,065,954 (36%)
Población entre 0 y 17 años, masculina (2009)	51,1%
Población entre 0 y 17 años, femenina (2009)	48,9%
Población indígena (2001)	506,341 (2.2%)
Población indígena entre 0 y 17 años (2001)	198321 (39.2%)
Esperanza de vida al nacer en años (2008)	73,8
Esperanza de vida al nacer en años, masculina (2008)	70,9
Esperanza de vida al nacer en años, femenina (2008)	76,8
Edad mediana de la población (2008)	25
Nacimientos anuales registrados (2007)	615.371
Tasa global de fecundidad (2007)	2,6
Tasa de fecundidad de 15 a 19 años por mil mujeres (2007)	90,5
Indicadores de salud y nutrición	
Tasa de mortalidad materna x 100 mil n.v. (2007)	56,8
Tasa de mortalidad menores de 5 años x 1000 n.v. (2007)	16,7
Tasa de mortalidad infantil x 1000 n.v. (2007)	13,7
Tasa de mortalidad neonatal x 1000 n.v. (2007)	10
Tasa de mortalidad postneonatal x 1000 n.v. (2007)	3,7
Niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica (2007)	321,467 (11.2%)
Niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda (2007)	111,939 (3.9%)
Niños y niñas menores de 5 años con desnutrición global (2007)	120,550 (4.2%)
% de recién nacidos con bajo peso al nacer (2007)	8,9
Cobertura de vacunación de Antipolio en menores de un año (2006)	73,0
Cobertura de vacunación de Triple Bacteriana en menores de un año (2006)	64,6
Cobertura de vacunación de Antisarampión en menores de un año (2006)	93,3
Cobertura de vacunación de B.C.G. en menores de un año (2006)	83,2
% de partos atendidos por personal de salud (2006)	95,0
Prevalencia del VIH en niños, niñas y adolescentes (2006)	*

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Y Salimos a matar gente*, Ediciones Vice-rectorado Académico, Universidad del Estado Zulia, Zulia-Maracaibo 2007.
- AA.VV., *Balance Psicosocial del Venezolano del Siglo XX.*, Caracas: Ediciones Grijalbo 1997.
- AA.VV., *Estudio sobre la Violencia contra los Niños, niñas y adolescentes. Informe al experto Independiente de la Secretaria de las Naciones Unidas*. Caracas 2005.
- AA.VV., *Informe Alternativo ante el Comité de los Derechos del niño*. Caracas 2007.
- BELTRÁN, L., *Ponencia Masculinidad y Violencia Adolescente presentada en Jornadas de Alapla, Octubre 2006*
- BICE, *Para cada niño, un futuro.*; 2009.
- BLANCO, F., *Trabajo infantil en Venezuela: 1998-2007; Columbia 2009*.
- BOURDIEU, P., *Outline of a theory of practice*. Cambridge: Cambridge: University Press 1977.
- CAÑIZALES, A., *Infancia en Venezuela: Década de luces y sombras*, Disponible en: <http://www.analitica.com/va/sociedad/articulos/3444248.asp>. 05-02-2010
- Cecodap., *Acabemos con el Castigo físico y Humillante. Contra niños, niñas y adolescentes; 2009*.
- Cecodap., *Participación política de las niñas, los niños y adolescentes. Miradas y Experiencias de sus Protagonista; 2009*.
- CEDNA-LARA *análisis de la situación dela Adolescente Vezuela*. Revisión (20-09-04).
- CHIAPPE, G., "La Presencia rutinaria de la violencia altera la salud", en *El Universal*, 11 de Diciembre de 2009, vida 3-5.
- COMISION INTERAMERICANA DEDERECHOS HUMANOS., *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*; disponible en: <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos1.htm>, 13-02-2010.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Organización de Estados Americanos (2009), *Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes*. Disponible en: www.acnur.org/biblioteca/pdf/7209.pdf, 28-01-2010
- COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO. VENEZUELA., *Los niños: el compromiso de los noventa.- Conferencia Nacional sobre los derechos del Niño*. Comisión Presidencial por los Derechos del niño. Ediciones Ministerio de la Familia 1991.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 36860, diciembre 30, 1999.
- Convención sobre los derechos del niño (1989).
- DEFENSORIA DEL PUEBLO., *Informe de la Defensoría del Pueblo*. Caracas 2008.
- DUARTE, E., (1998), *Proyecto Cecodap-BICE. La línea institucional sobre el abuso sexual infantil. Consulta Nacional a organizaciones*. Disponible en <http://www.contraelabusosexualdelainfancia.com/art5.htm>
- GLOBAL MOVEMENT FOR CHILDREN., (2002), *Un mundo apropiado para los niños y las niñas*. Suecia: 2002.
- GONZÁLEZ L.- LACRUZ T., *Política Social en Venezuela*, Caracas: Fundación Centro Gumilla 2008.
- GUARISMA, J., *FALTA TÍTULO*, Disponible en: <http://politica.eluniversal.com/2009/06/25/25A2411817.if>, 20-11-2009.

IDENA., *Plan Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y adolescente 2009-2013*, publicado por las Comunas y Protección Social, ONU. Ginebra, 2006

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, Nº 5.859 Extraordinario, diciembre 10, 2007.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente (1998). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, Nº 5266, octubre 02, 1998.

LINTON, R., *Cultura y Personalidad*, México: Fondo de Cultura Económica 1978.

MACHADO J.- GUERRA J.G., *Observatorio de Participación y Convivencia Social: exclusión de los jóvenes en Venezuela*. Caracas: Fundación Centro Gumilla 2008.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). *Informe Mundial de la Violencia y Salud*. Ginebra, 2002.

PINHEIRO, S., *Informe Mundial sobre la Violencia Contra los Niños y niñas*, publicado por el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, ONU. Ginebra, 2006.

RODRIGUEZ, J., *Manual de Metodología para el estudiante y el profesor*, Caracas: Editorial San Pablo.2006.

ROUSSEAU, J.J., *Emilio o de la Educación*, Colombia: Editorial Unión Ltda.1997.

SARAIBA, A., *Lo que piensa la población sobre la agresión física en la crianza de niñas, niños y adolescentes (NNA)*. Estudio realizado por Datanálisis para Cecodap- septiembre. Caracas 2009.

SAVE THECHILDREN., *Poniendo fin al castigo físico contra la niñez. Cómo hacerlo posible*; Nicaragua 2009.

SAVE THECHILDREN., *¿Por qué son necesarios los sistemas de protección? A raíz del Estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra Niños y niñas; engloba seis recomendaciones claves para erradicar estos hechos dirigidos a los Estados y en concreto a sus gobiernos*; Suecia 2006, 1era edición.

SAVE THECHILDREN., *Violencia simbólica contra niñas, niños y adolescentes en el área Urbana de Somoto*. ; Suecia 2003.

SAVE THECHILDREN., *Construyendo los Derechos del Niño en las Américas*. ; Lima 2003.

TRIGO, P., *La Cultura del Barrio*, Caracas: Fundación Centro Gumilla 2008.

UNICEF., *Protección frente a la violencia, la explotación y el abuso*; disponible en http://www.unicef.org/lac/overview_4169.htm, 20-01-2010

UNICEF., *8 Objetivos de Desarrollo del Milenio*; disponible en: http://www.unicef.org/lac/overview_4447.htm, 20-01-2010.

UNICEF., *Como eliminar la violencia contra los niños y niñas.*, Unión Interparlamentaria, Francia. Fundación Centro Gumilla 2007.

WILKIPEDIA.; *Objetivos de Desarrollo del Milenio*; disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos_de_Desarrollo_del_Milenio, 12-01-2010